



PLAN INCLUYO

CURSO 2025/2026

“La diversidad requiere de una mejora de las prácticas de aula,
no existen tantas necesidades de aprendizaje como suenan
sino necesidades en la enseñanza”

Antonio A Márquez

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN LEGAL	5
2.	ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO	8
2.1	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y SU ENTORNO CERCANO	8
3.	OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO	10
3.1.	OBJETIVOS ORDINARIOS	10
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
4.	PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO EDUCATIVO	13
5.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO	16
5.1	MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS	16
5.2	MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	34
5.3	MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: ADAPTACIONES CURRICULARES (INDIVIDUALES).	34
	Adaptaciones curriculares significativas.	35
	Adaptaciones curriculares no significativas.	36
	Evaluación de las adaptaciones curriculares tanto significativas como no significativas.	36
5.4.	MEDIDAS CURRICULARES.	37
5.5.	MEDIDAS METODOLÓGICAS.	37
6.	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	37
6.1	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	38
7.	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	39
8.	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL	40

9.	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	49
9.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS DE A.C.	49
9.2	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	49
10.	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	50
10.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS DE INTEGRACIÓN TARDÍA	50
10.2	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	51
11.	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO	51
11.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS DE INTEGRACIÓN TARDÍA	51
11.2	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	51
12.	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRANSTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRANSTORNO DE ATENCIÓN O TRANSTORNO DE APRENDIZAJE	52
12.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS DE INTEGRACIÓN TARDÍA	52
12.2	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	53
13.	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD POR CONDICIONES PERSONALES DE SALUD	53
13.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS CON CONDICIONES PERSONALES DE LA SALUD	54
14.	CRITERIOS DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO IMPLICADO EN LA RESPUESTA EDUCATIVA.	54
	ALUMNOS CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA CON DESFASE CURRICULAR DE DOS AÑOS.	55
	ALUMNOS DERIVADOS DE DIFERENTES RITMOS Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.	55

ALUMNOS CON DIFICULTADES SOCIOEMOCIONALES	56
ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.	57
ALUMNOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.	58
ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	58
15. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.	59
15.1 RECURSOS PERSONALES	59
15.2 RECURSOS MATERIALES	59
16. INTERVENCIÓN PROFESORADO	60
16.1 PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. FUNCIONES.	60
16.2 PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE. FUNCIONES	60
16.3 MAESTRO/A, PROFESOR/A, TUTOR/A. FUNCIONES.	61
16.4 REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LAS ORIENTADORAS DEL CENTRO	63
16.5 COORDINACIÓN ORIENTACIÓN, JEFATURA DE ESTUDIOS Y DIRECCIÓN.	63
16.5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON EL ORIENTADOR/A.	63
17. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	64
18. ANEXOS	64

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN LEGAL

Entendemos por atención educativa a las diferencias individuales, un principio que debe regir a toda la enseñanza básica para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

El Plan Incluyo supone un marco de referencia en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje que permite afrontar un trabajo pedagógico coherente a nivel de centro y una continuidad en la actuación para con todos los alumnos, pues todo alumno es susceptible de manifestar en algún momento de su escolaridad diferentes necesidades educativas.

Por ello, está orientado a prevenir y compensar las desigualdades educativas con el fin de que todos los alumnos puedan hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Previniendo y resolviendo dificultades escolares, personales, sociales, etc., y evitar riesgo de exclusión social, discriminación e inadaptación.

A estas actuaciones sumamos las llevadas a cabo en el entorno más próximo e influyente en los alumnos como es el entorno familiar, donde es preciso establecer líneas de actuación confluentes para optimizar los resultados de la implementación de las medidas de refuerzo que desde el centro se lleven a cabo.

El PI es el documento que recoge un conjunto de actuaciones: objetivos, medidas de apoyo ordinario y específico y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares, de todo el alumnado.

En él concretamos el análisis y la realidad actual del centro, determinamos los objetivos a conseguir, las medidas que se llevarán a cabo y los recursos tanto humanos como materiales y didácticos que se van a utilizar, y el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión del mismo.

El DECRETO 23/2023 de 22 de marzo que regula la atención educativa a

las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid establece que el reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Con el objeto de proporcionar una educación adecuada a todo el alumnado, la atención a las diferencias individuales deberá constituir el marco de referencia en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, pues todo alumno es susceptible de manifestar, en algún momento de su escolaridad, diferentes necesidades educativas. Se deben generar por parte de los centros propuestas organizativas, curriculares y metodológicas con la finalidad de que cada alumno pueda recibir a lo largo de su trayectoria formativa las medidas de atención educativa ordinarias y, en su caso, específicas, que le permitan alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias.

Y lo hace fundamentándose en el artículo 27 de la **Constitución española**. En él se dispone que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades, y que serán los poderes públicos los que garantizarán ese derecho.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del **Derecho a la Educación**, insiste en que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá como uno de sus fines el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, afirma esta ley.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dedica el título II a la **equidad educativa**. A fin de garantizar la atención a las diferencias individuales, refiere en el artículo 71.2 grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo, y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena participación en el sistema educativo.

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Se debe contemplar la diversidad del alumnado como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de **derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, dispone que corresponde a las administraciones educativas asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles educativos, así como la enseñanza a lo largo de la vida y garantizar un puesto escolar a los alumnos con discapacidad en la educación básica, prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables para la atención de quienes precisen una atención especial de aprendizaje o de inclusión.

La **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**, celebrada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, insiste en ese mismo planteamiento. Así, el artículo 24 de la Convención, en su apartado 2, letra e), al referirse a la educación de las personas con discapacidad, establece que los Estados Partes asegurarán que se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social. En la Comunidad de Madrid, la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, garantiza la libre elección de centro educativo recogida en el artículo 27 de la Constitución española, de manera específica, por parte del alumnado que presenta necesidades educativas especiales. Cada escolar es único y precisa una u otra respuesta educativa que depende de una alta variedad de factores. La inclusión de los alumnos con necesidades educativas especiales debe tener una consideración específica en cada una de las enseñanzas, capaz de proporcionarles la educación más ajustada a su condición

personal y necesidades en cualquier modalidad educativa, principios que enmarca esta norma con rango de ley.

La disposición final segunda de la citada Ley 1/2022, de 10 de febrero, determina que la **educación inclusiva** en los centros docentes de la Comunidad de Madrid se desarrollará reglamentariamente por el Consejo de Gobierno.

2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y SU ENTORNO CERCANO

Es una preocupación constante de este claustro dar una respuesta adecuada que potencie la integración social y educativa, la incorporación de valores y fomento, así mismo, la participación de toda la comunidad educativa (alumnos, familias y personal docente y no docente) en la vida del centro, manteniendo una enseñanza de calidad. En la mayoría de los casos, la colaboración de las familias y/o tutores legales es alta. Colaboran con las indicaciones recibidas por parte del equipo docente, asisten al PEAC, etc. y su poder adquisitivo, normalmente, les permite realizar refuerzos extraescolares o terapia cuando son convenientes.

A continuación presentamos la distribución de alumnos en el centro según necesidades:

	EI	EP	ESO	BTO
ACNEAE				
X ACNEE				
• Derivada x discapacidad visual	1			
• Derivadas x discapacidad intelectual		1		
• Retraso Gral Desarrollo	1			

• TEL expre / comprens		1		
• TEA		1		
Trastorno de atención		12	9	10
Trastorno de lectoescritura		16	8	4
Desconocimiento del idioma		3		
Necesidad de Compensación Educativa				
Altas capacidades		4	4	1
Incorporación tardía a nuestro sistema				
Refuerzo educativo (Lenguaje/matemáticas/inglés)				
Repetición			1	

Los datos aportados anteriormente los utilizamos para poder plantear los recursos necesarios y dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos.

Para cubrir dichas necesidades contamos, además de, con tutores y maestros especialistas en diferentes áreas, con una orientadora de primaria e infantil que asiste al centro tres días a la semana y una de secundaria, que dedica su jornada completa a atender a los alumnos.

Las necesidades educativas que más frecuentemente se presentan, como dificultades de aprendizaje y déficit de atención, se afrontan mediante medidas metodológicas ordinarias, que pueden implicar adaptaciones metodológicas y en la evaluación, así como el desarrollo de actividades y materiales de refuerzo y repaso, tanto en el aula como fuera de ella, prestando especial atención a la labor de refuerzo de los profesores en el centro, así como de las familias fuera del aula.

En la mayoría de los casos, la colaboración de los progenitores y/o tutores y familias de los alumnos es alta.

Así mismo, el centro se mantiene en estrecha colaboración con otros profesionales externos implicados en esta labor, tales como logopedas, optómetras, psicólogos clínicos, pedagogos, etc.).

3. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

La realidad educativa del momento nos plantea la necesidad de dar respuesta a la diversidad de alumnos en cuanto a ritmos y estilos de aprendizaje.

La atención a la diversidad es un concepto amplio que puede incluir a alumnos con dificultades de aprendizaje, socio-emocionales; discapacidades (físicas, psíquicas o sensoriales); alumnos de incorporación tardía o que vienen de otros países y, alumnos con sobredotación.

Por ello pretendemos dar a los alumnos una respuesta educativa que atienda a sus necesidades según los recursos disponibles en nuestro Centro, para conseguir de esta forma un desarrollo más individualizado y específico en las áreas académica, social y personal. Para ello, procuraremos potenciar estos grandes aspectos:

- Convivencia en el centro y desarrollo de habilidades inter e intrapersonales
- Mejora de la formación académica para un desarrollo armónico de las capacidades cognitivas.

Este principio general, nos hace querer alcanzar estos OBJETIVOS ORDINARIOS

3.1. OBJETIVOS ORDINARIOS

- Regular la atención educativa a fin de conseguir la plena participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos escolarizados.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje, establecer

criterios de organización y gestión, determinar medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas, y los recursos necesarios para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.

- Diseñar entornos de aprendizaje ajustados al alumnado, de tal manera que se detecten y minimicen las barreras para el aprendizaje y la participación de todos.
- Facilitar un marco de referencia estable para la mejora de la práctica educativa.
- Recoger medidas que impulsen la participación de la comunidad educativa en los procesos de transformación hacia una educación de calidad.
- Atender a las diferencias individuales de los alumnos a través de actividades que les permitan desarrollar sus capacidades.
- Observar, escuchar, atender a cada uno de los alumnos según sus necesidades afectivas y sociales, prestándoles ayuda puntualmente en el momento en que lo necesiten o requieran.
- Desarrollar una buena autoestima aprendiendo a aceptarse a sí mismo y a valorar sus posibilidades, valorando el esfuerzo como medio para la superación de uno mismo.
- Potenciar el trabajo cooperativo para fomentar la necesidad de esforzarse por una meta común, democratizando las oportunidades de aprendizaje.
- Crear cauces de participación en las decisiones que afectan a la marcha de la clase dando relevancia a una motivación personal, y así estimular el consenso y la participación para llegar a acuerdos sobre las normas a seguir.
- Potenciar las actividades extraescolares libres y complementarias facilitando la participación en ellas de todos los alumnos.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras

Instituciones y asociaciones.

- Velar por una estrecha colaboración familia-centro, de forma que la tarea educativa sea completa y asegure el desarrollo armónico de todos los alumnos

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, basadas en el análisis de las características del centro o entorno, organizativas, económicas, sociales, culturales, condiciones personales del alumno u otras.
- Establecer un marco de actuación que promueva y asegure que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad.
- Planificar las medidas de atención a las diferencias individuales, ya sean organizativas, curriculares o metodológicas, que aseguren el ajuste de la intervención educativa a las necesidades del alumnado.
- Informar y orientar a las familias sobre las necesidades de sus hijos, pudiendo las mismas participar en la toma de decisiones sobre la implantación de medidas educativas específicas de atención a las diferencias individuales de sus hijos o tutelados, haciendo constar su opinión de forma expresa.
- Promover una organización flexible de los espacios y de los tiempos, y acordar los métodos pedagógicos más adecuados para responder a la diversidad del alumnado.
- Realizar un seguimiento trimestral de los avances y dificultades de los alumnos, evaluando las medidas ordinarias y extraordinarias adoptadas, con el fin de reajustarlas, si fuera necesario, a las necesidades de nuestro alumnado.
- Promover actitudes de aceptación, tolerancia y respeto a las

diferencias, destacando el sentido positivo de todos.

- Potenciar actividades de mejora de las habilidades socioemocionales, utilizando el diálogo y el trabajo en equipo como medio para llegar al consenso.
- Ofrecer actividades que promuevan el desarrollo de la interioridad y hagan crecer la dimensión vocacional de los alumnos, de forma que poco a poco vayan descubriendo su lugar en el mundo.
- Mejorar el rendimiento académico y desarrollo armónico de las múltiples capacidades.
- Promover el desarrollo de metodologías adecuadas a las necesidades de los alumnos.
- Ampliar los recursos materiales disponibles de cara a atender los procesos individuales
- Revisar de manera periódica las programaciones de las asignaturas, con especial atención a los criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación, así como de los criterios de calificación.
- Proponer la incorporación de alumnos a programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento según las necesidades del alumnado.
- Evaluar, a final de curso, las medidas de refuerzo diseñadas.
- Realizar la valoración conjunta (directores pedagógicos, jefes de estudios, coordinadores de curso o nivel, departamento de orientación) del grado de adquisición de las competencias básicas en los alumnos.

4. PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO EDUCATIVO

Las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con

carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica. Que también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio, se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso será esencial para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.

La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye al departamento de orientación educativa.

Las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico. Se adjuntará al expediente del DOE del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno.

El primer elemento para detectar las posibles diferencias será la prueba de evaluación inicial, que se realizará al inicio de cada curso escolar y siempre que algún alumno se incorpore al centro por primera vez.

Si se detecta algún indicio de riesgo durante el curso que indiquen alguna posible dificultad en su proceso de enseñanza-aprendizaje y/o socioemocional, estas se pondrán en conocimiento de la familia, del Equipo directivo y del departamento de orientación educativa si fuera pertinente para la evaluación del alumno o alumna en cuestión.

Entendemos que cuando nos encontramos con un alumno que manifiesta cualquier tipo de dificultad debemos comenzar por la realización de una evaluación de la manera más temprana posible que contemplará los siguientes pasos:

- Anamnesis: recogida inicial de información: (expediente académico, actas de evaluación...).
- Adopción de medidas tanto de carácter general como ordinario para ofrecer una respuesta lo más adecuada posible: el profesor agotará todas las medidas ordinarias para ofrecer una respuesta eficaz y eficiente antes de solicitar una evaluación psicopedagógica.

Si del proceso de evaluación inicial se deriva la necesidad de realizar una evaluación psicopedagógica con el fin de determinar, en su caso, las necesidades específicas de apoyo educativo, así como la respuesta educativa más adecuada a las mismas contemplaremos los siguientes pasos:

- Recogida de información sobre las dificultades de aprendizaje detectadas, según modelo establecido en Raíces.
- Solicitud de autorización a las familias para continuar el proceso de evaluación por parte del departamento de orientación educativa según modelo establecido.

- Valoración psicopedagógica por parte del DOE.
- Del resultado de esta valoración psicopedagógica pueden derivarse diversas situaciones:
 - Dictamen de escolarización en el que se solicita al Servicio de Inspección Técnica el cambio de modalidad educativa del alumno en el Programa de Necesidades Educativas Especiales asociadas a algún tipo de discapacidad o trastorno, dificultad de aprendizaje, retraso madurativo y altas capacidades.
 - Informe de Evaluación Psicopedagógica que profundizará tanto en las necesidades detectadas como en las orientaciones pertinentes para darles respuesta dentro de la adopción de medidas generales y ordinarias del Centro, en su caso, la intervención de otros servicios externos: Salud Mental, Servicios Sociales, Apoyos educativo.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Las medidas educativas de atención a las diferencias individuales del alumnado podrán ser ordinarias o específicas.

5.1 MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

Nuestro centro cuenta con un plan de seguimiento y orientación dirigido tanto a los alumnos como a las familias y profesores:

1. Orientación personal y escolar:

- a. A lo largo del curso se realizan reuniones de aula (telefónicas o telemáticas), donde los padres son informados del trabajo de los alumnos y orientados sobre cómo pueden intervenir

para apoyar la acción educativa del centro.

- b. Los tutores están a disposición de las familias, con el fin de aclarar todas las dudas que puedan surgir en casa y orientar de una forma individualizada a cada familia.
- c. Desde el DOE: Patricia Grande (Infantil), Natividad Álvarez (Primaria) y D^a Esther Pérez (Secundaria y Bachillerato) atienden a todos aquellos alumnos que los tutores remiten con alguna problemática, sea personal o académica, y así poder evaluar y sugerir materiales/dinámicas al tutor/a para la intervención en clase, facilitar orientaciones a las familias o derivarlo a los especialistas adecuados si fuera necesario.

2. Apoyo a la acción tutorial:

La acción tutorial está dirigido a la totalidad de alumnado. El Plan de Acción Tutorial (PAT) se compone de los siguientes bloques de acción:

- a. enseñar a pensar y aprender: Se trabajará el desarrollo de habilidades para la regulación del propio aprendizaje (método de estudio: gestión del tiempo, organizadores gráficos, etc.)
- b. Enseñar a convivir: Se trabajará fundamentalmente la socialización y la resolución de conflictos.
- c. Enseñar a ser persona: Se tratarán los aspectos relacionados con su crecimiento personal.

En cuanto al seguimiento individualizado de los alumnos hay una dedicación especial hacia los alumnos que sean nuevos este curso en el centro, los que repiten curso y grupos de nueva formación.

Por supuesto, también se realiza una atención personalizada con los alumnos con dificultades de aprendizaje o insuficiente adquisición de destrezas y/o contenidos básicos, tanto en las actuaciones para su aprovechamiento en las clases, como en la comunicación e intercambio de información entre profesores de refuerzo, tutores, coordinadores y departamento de orientación.

3. Distribución de los alumnos:

Se velará por la creación de grupos heterogéneos, en la medida de lo posible, favoreciendo así el reparto proporcional y equitativo de todos los alumnos en función de características como son: género, nacionalidad, desarrollo socio-afectivo y rendimiento académico.

4. Distribución de los alumnos según los recursos y espacios del centro.

Cada grupo-clase tiene un aula donde desarrolla su horario. Se han agrupado en la misma zona del edificio los grupos de los mismos cursos.

5. Desarrollo de programas de acogida, absentismo escolar, educación social y en valores:

Cuando se produce una nueva matriculación en el Centro, es adscrito, en función de su expediente o su edad, a un nivel y a un aula (teniendo en cuenta la ratio). Una vez en el aula, el tutor, en colaboración con el equipo docente, realiza una valoración inicial de la competencia curricular.

- a. Un programa de educación en valores impregna las programaciones en todas las áreas. Gran parte de las actividades culturales programadas para el curso, se basan en el trabajo en valores: teatros, actividades grupales, salidas a la naturaleza... y todas llevan un trabajo anterior y posterior para conseguir nuestros objetivos de adquisición y afianzamiento de los mismos y de hábitos sociales y personales.
- b. Se realiza diariamente el control de asistencia de los alumnos por medio de un programa informático que maneja cada profesor, o en su defecto partes diarios de faltas de aula que posee el delegado en cada clase y que firman los profesores.
- c. Además, dada una ausencia los alumnos deben entregar

justificante, en formato establecido.

- d. Se gestiona la información por medio de un programa informático manejado por personal administrativo del centro.
- e. Se establece un programa de control del absentismo, en coordinación con jefatura de estudios y dirección.
- f. Se mantiene una estrecha colaboración con los Servicios Sociales y la comisión de Absentismo de la zona (Ciudad Lineal) para la coordinación de las situaciones, acciones y documentos que se han de llevar a cabo en supuestos casos de alumnos en situación de absentismo.

6. Criterios de evaluación y promoción:

- a. A la hora de evaluar a nuestros alumnos seguimos los criterios recogidos en las programaciones correspondientes. La evaluación está planteada de forma comprensiva y en ella se proponen actividades de mayor y menor complejidad para que todos los alumnos accedan a ella. Así el profesor hará corresponder cada alumno con el tipo de actividad que pueda responder.

7. Itinerarios y opciones en Secundaria:

Además, se consideran medidas de atención a la diversidad:

- a. Programas de recuperación y refuerzo para los alumnos que promocionan con materias no superadas.
- b. Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR).
- c. Facilitar los 5 itinerarios de 4º curso de la ESO

Dado que desde segundo curso de Secundaria los alumnos han de comenzar a plantearse opciones académicas, se entregará a las familias un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y competencias, así como una propuesta del itinerario más adecuado a seguir.

8. Organización de profesorado y coordinación:

Para afrontar la diversidad es necesario que toda la comunidad educativa esté implicada. Al ser muy necesaria la coordinación entre todos los profesores que atienden al mismo alumnado, se programan reuniones entre equipo docente, coordinadores, jefatura de estudios, equipo directivo y departamento de orientación. Con esto queremos que haya un tiempo para plantear problemas y dar soluciones en forma de "estrategias".

El tutor lo es de todos los alumnos de su aula, es la figura de referencia para el alumno y su familia.

Con el tutor, el equipo docente del curso intercambia información sobre aspectos personales de los alumnos, así como en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

El DOE complementa la información, trabaja con el alumno y su familia ayudando a resolver las dificultades de adaptación, aprendizaje, etc. realizando la parte correspondiente (valoración psicopedagógica y socio familiar).

Es labor del equipo directivo coordinar y equilibrar estas actuaciones.

Además, con el fin de atender a la diversidad en nuestros alumnos ponemos en marcha **medidas de carácter organizativo y metodológico** dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, con el fin de procurar la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que:

- a. Tras haber promocionado de curso tengan evaluación negativa en algunas áreas instrumentales o troncales del curso precedente.
- b. Alumnos con necesidades educativas especiales.
- c. Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo

español, procedan de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, tengan carencias de conocimientos instrumentales.

- d. Tener dificultades de aprendizaje, en particular si deben repetir curso.

Entre estas medidas, se destacan:

1. Medidas de refuerzo aplicadas por parte del profesor tutor o el profesor de área dentro del aula.

- a. Refuerzo individual en el grupo ordinario, por parte del profesor tutor o de área:
 - i. Las actividades realizadas en el aula se adecuan metodológicamente a la competencia curricular del alumno. Así tendremos programadas siempre actividades de refuerzo, repaso y de ampliación.
 - ii. Se adoptarán las medidas metodológicas oportunas que faciliten el acceso a los conocimientos y procedimientos básicos establecidos en nuestra programación, para aquellos alumnos que se estime necesario.
- b. Organización de los alumnos en grupos heterogéneos para el trabajo cooperativos:
 - i. Se fomenta el trabajo cooperativo en las sesiones de aula, para así facilitar la participación de todos los alumnos según sus posibilidades, así como incentivar las situaciones de tutorización entre iguales, estrategias pedagógicas que ayudan a que el profesor pueda supervisar y centrarse en aquellos alumnos con mayores dificultades.

2. Grupos de refuerzo, para las áreas instrumentales o troncales, a partir de uno o varios grupos ordinarios.

- a. Grupo de refuerzo en las áreas de Lengua y Literatura,

Matemáticas e Inglés.

i. En Educación Infantil:

1. Refuerzo educativo (2º y 3º de Infantil). Se realizarán en grupos (3 ó 4 alumnos) dentro del aula.
2. Refuerzo del aprendizaje de la prelectura (3º de Infantil)

ii. Educación Primaria: refuerzo educativo (grupos de alumnos), trabajarán en 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de EP los objetivos no alcanzados (suspensos en la evaluación final del ciclo anterior), mientras que en 1º de EP se trabajará prioritariamente la lectura y la escritura.

1. Este refuerzo educativo se realiza en horario escolar y por profesores asignados a tal fin. Los alumnos del mismo ciclo saldrán del aula al programa de recuperación y refuerzo en un grupo formado por alumnos del mismo ciclo y asignatura .

El profesor del área rellenará la Programación de Refuerzo Individual (P.R.I.) indicando las competencias a trabajar de cada área.

El profesor de refuerzo rellenará la ficha de seguimiento, donde anotará lo trabajado en cada sesión, así como otra información relevante.

2. Cuando estos alumnos sean capaces de seguir el ritmo de su grupo-clase con las medidas de aula pertinentes, se dará por finalizado este tipo de refuerzo educativo.
3. Será el tutor, en coordinación con su equipo de profesores y asesorado por el DOE y el coordinador de nivel, o en su defecto por el

director pedagógico, tome la decisión sobre la aplicación de estas medidas.

- iii. El DOE realiza, además, una intervención indirecta y mediada por los profesores y tutores, asesorándoles y supervisando la evolución de los casos.

3. Programa de recuperación y refuerzo:

Para organizar y sistematizar el refuerzo educativo descrito en el anterior punto, se establece un programa de recuperación y refuerzo como parte de las medidas ordinarias de atención a la diversidad. Tiene el fin de atender estas demandas de aprendizaje en los alumnos con alguna dificultad para seguir la programación correspondiente a su nivel escolar, pero sin modificar los objetivos del currículo, en los casos en que no sea necesario.

Se trata de una medida de carácter organizativo y metodológico, dirigida a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los estándares básicos del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, con el fin de conseguir las destrezas y conocimientos no adquiridos.

El objetivo GENERAL es que los alumnos que se deriven al Programa de Refuerzo Educativo logren alcanzar el nivel curricular de su grupo de referencia, de forma que puedan progresar con normalidad en su aprendizaje:

Los objetivos ESPECÍFICOS son, por tanto:

- a. Con los alumnos/as:
 - i. Favorecer la adecuada adquisición y consolidación de las técnicas instrumentales básicas.
 - ii. Prevenir dificultades de aprendizaje más significativas que requieran otro tipo de medidas.
 - iii. Favorecer el adecuado cambio de etapa educativa a todos los alumnos.

- iv. Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
 - v. Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
 - vi. Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- b. Con el Centro:
- i. Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
 - ii. Fomentar la consolidación en los aprendizajes de las áreas instrumentales o troncales.
 - iii. Aumentar la implicación de los alumnos en su propio aprendizaje.

Alumnos a los que va dirigido:

El criterio determinante para decidir que un alumno se incorpore al Programa de Refuerzo Educativo es, fundamentalmente, su actual nivel de competencia curricular, en el que pueden aparecer o ya existir dificultades de aprendizaje, principalmente en las áreas instrumentales o troncales.

En concreto:

- Alumnos con Dificultades de la Adquisición de Habilidades Básicas en Educación Infantil:
 - Dificultades en la adquisición de los prerequisites de la lectoescritura (2º y 3º de EI).
 - Dificultades en la adquisición de los requisitos prematemáticos (2º y 3º EI).
 - Alumnos que han promocionado de curso con objetivos educativos de curso anterior sin alcanzar.

- Se hayan incorporado tardíamente al sistema educativo español, o bien procedan de otros sistemas educativos o que, por cualquier otro motivo, tengan carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con Dificultades en la Adquisición o en el Aprendizaje de Habilidades Básicas en Primaria:
 - Dificultades en la adquisición de los aprendizajes de la Lectoescritura (En especial en 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria) o en su consolidación/aprendizaje.
 - Dificultades de comprensión o expresión verbal oral y/o escrita.
 - Dificultades en los procesos de razonamiento básico y lógico-matemático y/o habilidad de cálculo.
 - Alumnos que han promocionado de curso con Objetivos educativos de curso anterior sin alcanzar.
 - Alumnos que han repetido un curso y aún necesitan reforzar aprendizajes y objetivos.
 - Se hayan incorporado tardíamente al sistema educativo español, o bien procedan de otros sistemas educativos o que, por cualquier otro motivo, tengan carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos que han tenido dificultades generalizadas de aprendizaje en la Educación Primaria que han promocionado a la ESO:
 - Alumnos que han tenido Refuerzo Educativo en Primaria y promocionan a 1er curso de ESO tras alcanzar los objetivos de la etapa.
 - Alumnos repetidores en 6º curso de Primaria que promocionan a 1er curso de ESO tras haber alcanzado los objetivos de la etapa de Primaria
 - Alumnos repetidores en 6º de Primaria que promocionan a 1er curso de ESO sin haber alcanzado los objetivos de

Primaria

- Alumnos que promocionan a 1er curso de ESO sin haber alcanzado los objetivos de la etapa de Primaria, habiéndose desaconsejado la repetición del 6º curso en esta etapa de Primaria
- Alumnos con dificultades generalizadas de aprendizaje en ESO
 - Alumnos que repiten 1º, 2º o 3º de ESO
 - Alumnos repetidores que promocionan al siguiente curso de ESO con áreas instrumentales o troncales suspensas del curso anterior.
 - Técnicas instrumentales básicas poco consolidadas que dificultan la adquisición de nuevos aprendizajes.
 - Falta de conocimientos curriculares previos y un desfase en el nivel de Competencia Curricular siempre y cuando este desfase no supere los dos cursos.

La incorporación de los alumnos al Programa de Refuerzo Educativo ha de ser rápida, para que la intervención sea lo más efectiva posible. Dicho refuerzo comienza el primer día lectivo de octubre.

Un alumno puede recibir R.E. siempre que sea preciso, cuando se considere que la intervención ordinaria en el aula no es suficiente para atender sus necesidades educativas.

En cuanto a la permanencia en él, puede ser corta (algunas semanas) o larga (un curso o más), según sus necesidades y la evolución de las mismas.

La derivación de alumnos al Programa de Refuerzo Educativo se puede fijar en los momentos de evaluación propios del proceso de enseñanza/aprendizaje (evaluación inicial, juntas de evaluación, ...), pero está abierta en función de la evaluación individualizada y continua de los alumnos, siempre y cuando el profesor del área o profesor tutor, los responsables de refuerzo educativo y el orientador lo consideren oportuno.

Además, podemos destacar varios momentos concretos para realizar la

derivación de un alumno al Programa:

- Final del curso anterior al que se va a aplicar la Medida de Refuerzo Educativo
- Evaluación Inicial
- Juntas de Evaluación
- Seguimiento y evaluación continuas.

Aquellos alumnos que cumplan los criterios para recibir medidas de refuerzo educativo ordinario podrán acceder a las mismas durante el periodo de tiempo que se estime necesario por parte de los profesionales responsables implicados en la coordinación del Programa de Recuperación y Refuerzo Educativo.

Por lo tanto, estos alumnos podrán recibir dichas medidas en momentos puntuales o bien durante periodos de corta, media o larga duración, siempre y cuando se cuenten con los adecuados medios personales y materiales. Entendemos como un periodo breve o de media duración aquel que no supera un trimestre del curso.

En estos casos el seguimiento y la evaluación serán cualitativos por parte del profesor de área, y toda comunicación a las familias será igualmente cualitativa, bien en una entrevista con las familias o mediante comunicación escrita por los canales habituales: comunicados por la plataforma escolar, agenda escolar o bien en el boletín de calificaciones como observaciones cualitativas.

Se determinará el final del refuerzo cuando los objetivos previstos hayan sido alcanzados.

El final del refuerzo lo decidirán el profesor de área con el tutor y el orientador, en coordinación con el profesor que ha desarrollado la intervención prevista. El jefe de Estudios dará el "visto bueno" a esta decisión.

Los responsables serán:

- La Dirección Pedagógica, Jefatura de Estudios, y el Departamento de Orientación del centro participan en todos los aspectos del Programa, tanto en el diseño, desarrollo,

seguimiento y evaluación del Programa de Recuperación y Refuerzo Educativo, como en la evaluación, intervención y seguimiento de los alumnos. Concretamente, la Dirección Pedagógica junto con la Jefatura de Estudios preverán los recursos personales y materiales necesarios, así como organizacionales, para la aplicación del Programa de Refuerzo Educativo que se establezca, así como disponibilidad horaria y espacial para posibilitar su aplicación. El Departamento de Orientación asesorará en la elaboración del Programa de Recuperación y Refuerzo Educativo, de las pruebas de evaluación y seguimiento, y del diseño y desarrollo de los Programas Individuales de Refuerzo Educativo para cada alumno.

- Además, colaborará en la Evaluación de los alumnos para determinar su incorporación al Programa mediante la realización de evaluaciones específicas en los casos que sea preciso.
- El profesorado de cada asignatura o área en EP y profesor-tutor en EI son los encargados de hacer la detección de alumnos, de diseñar y aplicar pruebas de evaluación de competencia curricular y de articular secuencias de actuación para intervenir con los alumnos en cuanto se incorporan al Programa de Refuerzo Educativo. Los profesores y/o tutores informan y proponen a las familias la incorporación del alumno al programa. Son los encargados también de hacer el seguimiento y la evaluación continua y final del alumno, así como de proponer la finalización del mismo en función de los objetivos alcanzados.
- Los Profesores de área en EP y profesor-tutor en EI realizarán la evaluación de la competencia curricular de partida, continua y final de los alumnos detectados. Además, serán los encargados de la secuenciación de los objetivos y

contenidos en función de las necesidades de cada alumno (Programa Individual de Refuerzo Educativo), articulando las Unidades Didácticas Adaptadas que se van a desarrollar.

- Finalmente, los Profesores de Área, profesores-tutores y los Departamentos Didácticos se encargarán de la elaboración y actualización de un "Banco de Materiales y Actividades de Refuerzo Educativo" que estará situado en un espacio del Departamento o en formato digital propio de cada Departamento.

4. Programación Individual de Refuerzo Educativo

En el caso de los alumnos que recibirán refuerzo se elaborará el Programa Individual de Refuerzo Educativo, el cual constituye el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender a las necesidades educativas no significativas de cada uno de los alumnos que se incorporen al programa.

Para ello se ha de realizar una revisión de las programaciones didácticas en función del nivel de competencia curricular que presentan los alumnos.

El Programa de Refuerzo Educativo se centra en las áreas de Lengua y Literatura, Matemáticas e Inglés en E.P. y áreas de conocimiento del entorno y lenguaje en E.I.

Por último, y para aquellos alumnos que lo necesiten, se pondrán en práctica medidas metodológicas y de aula así como adaptaciones de acceso, incidiendo especialmente en lo instrumental y desarrollando las destrezas más elementales antes de acometer otro tipo de contenidos, así como priorizar el desarrollo de los componentes más prácticos (los aspectos procedimentales), de forma que sirvan como elemento motivador y anticipador de contenidos posteriores, y permitan a la vez desarrollar los aprendizajes imprescindibles.

- Evaluación

El seguimiento y la evaluación se realizarán preferentemente de forma

continua y formativa.

Se valorará la evolución de estos alumnos una vez al trimestre, quedando constancia de dicho seguimiento en el acta de reunión de evaluación, así como en el boletín de calificaciones mediante las siglas R.E. (refuerzo educativo).

Durante el proceso de derivación del alumno al Programa de Refuerzo Educativo, los distintos profesionales implicados tienen asignadas unas tareas concretas que formalizan la incorporación del alumno al programa.

- Profesor de la materia: El profesor de la asignatura/tutor determinará los contenidos de la programación de refuerzo individual (PRI) de cada alumno
- Responsable de refuerzo educativo de cada materia: El profesor de refuerzo, asesorado por el tutor o profesor de cada asignatura en los aspectos curriculares y por el departamento de orientación respecto al desarrollo aptitudinal, desarrollará dichos contenidos.
- Departamento de Orientación educativa: Asesoramiento en la detección y evaluación de los alumnos destinatarios del programa.

Evaluación más específica del alumno, si es necesario.

- Jefe de Estudios: Visto bueno del Documento Individualizado de Refuerzo Educativo del alumno y supervisión de la incorporación y finalización de los alumnos al programa.

○ Recursos

Las aulas y espacios para el desarrollo de las sesiones de Refuerzo Educativo se determinan cada año al inicio de curso tras la distribución y organización de los espacios comunes del centro.

Materiales que pueden ser necesarios para la realización del programa:

- Material fotocopiado por el profesor, con actividades, fichas de trabajo, textos.

- Material de apoyo: Cuadernos de ortografía o gramática, cuadernos de problemas, libros de lectura...
- Medios audiovisuales: DVD, CDs como refuerzo del material utilizado en el aula.
- Material de papelería y escolar
- Mapas, calculadoras.
- Diccionarios, libros de consulta.
- Libros de textos de los diferentes niveles educativos, de las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemáticas. Estos libros serán los elegidos por el centro en cada curso académico.
- Ejercicios y problemas publicados por la Consejería de Educación para 1º, 2º y 3º de ESO para conseguir los estándares o conocimientos esenciales de la materia de Matemáticas.

La documentación, en la etapa de Primaria (P.R.I., hoja de seguimiento individual, etc.), se guardará en una carpeta "ORIENTACION" dentro de cada clase, en el curso correspondiente del Equipo General "EP POFES PRIMARIA MADRID" de TEAMS.

5. Adaptaciones curriculares no significativas

Las adaptaciones curriculares suponen una estrategia didáctica dirigida a facilitar, en la medida de lo posible, que los alumnos con dificultades se enfrenten en las mejores condiciones al aprendizaje del área. El marco de referencia de las mismas es, pues, el currículo ordinario.

Las adaptaciones curriculares, cuando se entienden como ajustes de la programación de aula a las características y necesidades de los alumnos, son decididas y desarrolladas por el profesor durante el curso habitual de la clase. En ocasiones, el profesor de un año podrá sugerir que un alumno concreto curse el siguiente año con adaptaciones curriculares en el área. Las adaptaciones curriculares no significativas u ordinarias no afectan al

currículo básico del área. En este sentido, aunque se trata de adecuar a las necesidades del alumno, no suponen una extremada individualización de la enseñanza. Esto hace que puedan establecerse líneas generales o adaptaciones tipo que son factibles de utilizar con un gran número de alumnos con características similares.

En las programaciones se incorporan las líneas generales para realizar las adaptaciones curriculares. Así pues, el diseño de las adaptaciones curriculares ordinarias corresponde al profesor de área/materia, en su caso, o al Seminario correspondiente, o siendo en este caso el máximo responsable el jefe del mismo. El Departamento de Orientación asesorará en su elaboración.

La aplicación y desarrollo de las adaptaciones curriculares corresponde a los profesores de área.

Además, en ocasiones, pueden contemplar recursos y materiales extras, o refuerzo puntual (antes, durante o después de cada actividad), por lo que podrán contar con la colaboración otros profesores del centro, según la disponibilidad y organización de los recursos del colegio. Este tipo de medidas incluyen:

- La organización de la clase en tanto al espacio físico (en U, en círculo, en grupos, parejas...), secuencia didáctica, medidas de aula.
- La temporalización (dedicar más tiempo a un contenido, facilitar tiempo extra en un examen, etc.)
- Los agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, por parejas).
- La metodología didáctica (uso de esquemas, transparencias, vídeo...)
- El uso de materiales (recursos extras, fotocopias, materiales de apoyo...)
- Los procedimientos de evaluación (presentación de las pruebas de evaluación, pruebas orales, escritas, observación, cuaderno, etc.)

Puesto que las adaptaciones curriculares ordinarias no afectan en

ningún caso a los objetivos y contenidos básicos del área, se considerará superada ésta cuando el alumno supere los criterios de evaluación según la programación de la asignatura, con las oportunas adaptaciones en dichos criterios si éste fuera el caso.

5.2 MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

- Podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:
 - Necesidades educativas especiales.
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastorno de atención.
 - Trastorno de aprendizaje.
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Necesidades de compensación educativa.
 - Altas capacidades intelectuales.
 - Incorporación tardía al sistema educativo español.
 - Otras condiciones personales o de historia escolar.
- Los padres o representantes legales de ese alumnado recibirán un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas.

5.3 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: ADAPTACIONES CURRICULARES (INDIVIDUALES).

Implica toda modificación, ampliación o eliminación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el DO se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo, profesionales que intervienen con el alumno: profesorado, P.T.o A.L.).

Durante el mes de septiembre/octubre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y

criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre el equipo docente y establecer los tiempos de refuerzo educativo. Desde Jefatura de Estudios se establecerá un calendario para planificar dichas reuniones, siendo siempre el tutor el último responsable de la elaboración y revisión de dicho documento, que deberá ser conocido por todos los profesores implicados.

Adaptaciones curriculares significativas.

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales que en su ACI sea necesario eliminar o modificar tanto objetivos como contenidos de una o varias áreas del curso.

Referentes base de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso anterior.
- Objetivos mínimos pertenecientes a cursos anteriores, en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características físicas del alumno, es necesario que, en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, haya objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades e interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...)

Profesionales implicados:

- El tutor y el profesor de área con el asesoramiento y acompañamiento del Departamento de Orientación Educativa y con la colaboración del PT y AL, si los hubiere, son los responsables de la elaboración del ACI.
- El DO realiza el asesoramiento participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:
 - Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
 - Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del

curso.

- Participación en la sesión de evaluación final del curso en la que se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación del siguiente curso.
- Orientación familiar con respecto a las líneas a seguir en el proceso de elaboración del ACI.

Adaptaciones curriculares no significativas.

Dicha medida se aplicará a los alumnos que tengan modificaciones en la evaluación de acceso al currículum, y/o temporalización y/o metodología de los contenidos, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos.

Se elaborará un ACI no significativa a los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...), presenten un desfase curricular en alguna de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes base de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógica.
- Evaluación curricular realizada el curso anterior.
- Objetivos mínimos pertenecientes al curso en el que el alumno está escolarizado.

Profesionales implicados.

- El tutor, con el asesoramiento del DO, realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado intervienen el PT o el AL, si hubiere, participarán con el tutor en el proceso de elaboración y evaluación.

Evaluación de las adaptaciones curriculares tanto significativas como no significativas.

La evaluación de dichas adaptaciones curriculares se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos según la junta de evaluación trimestral.

En el boletín de información a las familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose las palabras AC en las áreas implicadas. En caso de existir PT o AL, se recogerán en un informe objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

5.4. MEDIDAS CURRICULARES.

- Priorización de contenidos mínimos propios del curso.
- Afianzamiento de contenidos del curso anterior.
- Permanencia (de manera excepcional) de un año más en el ciclo siempre que sea en segundo, cuarto y sexto de primaria.
- Adaptación de materiales didácticos a las necesidades de los alumnos tanto en pequeño grupo como en gran grupo.

5.5. MEDIDAS METODOLÓGICAS.

Partiendo de los conocimientos previos de los alumnos (Evaluación Inicial).

- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes significativos y competenciales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

6. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo:

- Las derivadas de discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.
- Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

Cuando se consideren necesarios recursos extraordinarios de profesorado especialista en atención a la diversidad, o bien recursos materiales o de infraestructuras no generalizables, el responsable de la elaboración del informe psicopedagógico redactará un dictamen de escolarización, se dará traslado del citado dictamen a la Dirección de Área Territorial correspondiente a través de medios electrónicos. El titular de la misma resolverá sobre la propuesta relacionada con los recursos extraordinarios. Ante una resolución favorable, el alumno podrá beneficiarse, de inmediato, de los recursos extraordinarios con los que cuente el centro para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

6.1 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Las medidas específicas de atención educativa que, con carácter general y sin perjuicio de la regulación propia de cada enseñanza, podrán aplicarse al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas o materias. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas. Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes.
- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en las que se haya realizado una adaptación curricular significativa en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.
- Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación.
- Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas.

7. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL

En la actualidad contamos con un alumno cursando 4º E.P. con dictamen en el que se propone modalidad educativa ordinaria con apoyos de PT y AL. Alumno que presenta necesidades educativas especiales asociadas a DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADO según evaluación psicopedagógica realizada por el Equipo

de Atención Temprana de S. Blas Ciudad Lineal y Vicálvaro con fecha 10 de junio de 2019 (E15).

- **Objetivos:**

- Estimulación cognitiva que le permita avanzar en su aprendizaje, fundamentalmente lectura y escritura.
- Aumentar su autonomía personal.
- Integración en el grupo de compañeros (normas, juegos, etc.).

- **Medidas Ordinarias:**

Al no contar con PT/AL le hemos incluido en el Plan de Recuperación y Refuerzo, recibiéndolo en las áreas de Lengua, Matemáticas e inglés. Así mismo acude a refuerzo del lenguaje oral en pequeño grupo. Recibe una atención individualizada: adaptaciones metodológicas (empleo de materiales manipulativos). Todo ello trabajado, preferentemente, desde su modalidad sensorial preferida que es la visual y manipulativa.

- **Medidas Específicas:**

Desde el inicio de la etapa se ha realizado Adaptación Curricular Significativa en las asignaturas de lengua, matemáticas e inglés y realizado las medidas de aula convenientes.

8. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL

Actualmente tenemos una alumna en 1º curso de segundo ciclo de Educación Infantil con dictamen en el que se propone modalidad educativa ordinaria con apoyos de PT. Alumna que presenta necesidades educativas especiales asociadas como a condiciones personales de DISCAPACIDAD, previsiblemente permanentes (pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas) como recurso específico se propone PT según evaluación psicopedagógica realizada por el Equipo de Atención Temprana de S. Blas Ciudad Lineal y Vicálvaro con fecha 5 de marzo de 2023.

- **Barreras de aprendizaje:** EL funcionamiento del centro educativo depende en primera instancia del conocimiento exhaustivo de su alumnado y contexto concreto. En este sentido, el centro puede adoptar actuaciones globales para la atención de este alumnado.

Las principales barreras de aprendizaje las vamos a encontrar principalmente:

- Los espacios del centro (falta de contrastes, claves y señales acústicas)
- La organización de las actividades del centro (mayoritariamente visuales)
- Libros de texto (preferentemente visuales)
- Libros de lectura (preferentemente visuales)
- Plataformas y aplicaciones educativas (preferentemente visuales)
- En el aula:
 - Estructuración del espacio (orden, puntos de referencia, ...)
 - Acceso a la información ((reflejos, luminosidad, referencias).
 - Ubicación del alumno en el aula (variable, lejano, ...) [08]
 - En el puesto de estudio (disposición, amplitud, orden)
 - Adaptación de los materiales (preferentemente visual y carente de contrastes y texturas).
- Patio (amplio y numeroso en alumnos).
- Aseo (amplio y sin contrastes)
- Comida (sin contrastes).
- Objetivos:
 - Favorecer su incorporación al centro educativo y a su aula.
 - Desplazamientos más usuales por el interior del centro educativo.
 - Integración en su aula.
 - Facilitar el acceso al currículo.

- Ubicación en las primeras filas del aula.
 - Utilización de pautas de preescritura reforzadas.
 - Uso de máquina Perkins.
 - Refuerzo de contornos de dibujos.
- Enriquecer el currículo con objetos y contenidos relacionados con la discapacidad visual.
- Orientación y movilidad.
 - Habilidades para la vida diaria (vestido, aseo, comida,)
 - Conocimiento y ajuste a la discapacidad visual (fortalezas y debilidades).
 - Competencia social.
 - Otras enseñanzas que facilitan el acceso (teclados, TIC)
- **Medidas ordinarias:**
- Las medidas que se proponen en cuanto a las barreras de aprendizaje son las siguientes:
- Los espacios del centro:
- Prestar atención a la luminosidad (artificial y/o natural). Iluminación adecuada a lo que precise, evitando reflejos y deslumbramientos).
 - Señalizar adecuadamente los distintos espacios con claves sonoras asociadas a los sonidos, claves táctiles asociadas a desniveles, pendientes, materiales del suelo; y visuales asociando colores a las paredes, y señalizando elementos peligrosos como vallas, escaleras, extintores, rampas, columnas, postes, arboles...
 - Adaptar las distintas señales, carteles y paneles de información para que puedan acceder a la información (a su altura, con contraste, colores) y asegurarnos de que el alumno conoce su ubicación.
- La organización de las actividades del centro:

- Seleccionar las actividades de centro y actividades complementarias de manera que se garantice su participación plena.
- Evitar actividades que impliquen exclusiva y mayoritariamente habilidades visuales o adaptarlas.
- Elaborar un programa de patios estructurado que permita su participación con indicadores y preponderancia auditiva y táctil (¿qué toco?, sillas musicales, empujar el balón con picas, el paracaídas).
- Libros de texto
 - Disponibles en distintos formatos: libros digitales que permitan acceder al contenido con lectores de pantalla, elección de editoriales que faciliten archivos para transcripción del material al código Braille.
- Libros de lectura
 - Elección de libros de lectura disponibles en formatos accesibles (aplicación “MadREAD sin límites” de la Comunidad de Madrid, audiolibros...)
- Plataformas y aplicaciones educativas.
 - Elección de plataformas y aplicaciones educativas que permitan la descripción auditiva de información visual.
 - Incluir descripción auditiva, contraste que favorezca el acceso a las aulas virtuales y la página web del centro.
- En el aula:
 - Estructuración del espacio (orden, puntos de referencia, ...)
 - Mantener la organización del aula lo más estable posible. El alumno tiene que conocer dónde se encuentran los distintos elementos y si se realizan cambios, hay que informarle y anticiparle verbalmente.
 - Mantener los objetos y distintos elementos ordenados (sillas, mesas, materiales) y los pasillos sin obstáculos (evitar mochilas en el suelo) facilitando sus desplazamientos.
 - Las puertas y las ventanas deben estar completamente abiertas o completamente cerradas, para que no sean un obstáculo. Y

debemos advertirle de cómo se encuentran.

- Si hay un cambio de aula o un espacio nuevo hay que hacer un recorrido ofreciendo al alumno puntos de referencia fijos (pizarra, mesa del profesor, ventanas, armarios) y proporcionarle referencias espaciales (izquierda, derecha, arriba, abajo), evitando términos como “aquí”, “allí”.
 - Señalizar los distintos rincones o zonas de trabajo por los que tenga que desplazarse (perchero, biblioteca...) realzando la diferencia entre figura/fondo u objeto/fondo si presenta problemas de sensibilidad al contraste.
 - Distribuir los materiales del aula de forma que sean accesibles para el alumno, para facilitar su utilización de forma autónoma (a su altura...)
 - Simplificar la decoración del aula, priorizando exponer exclusivamente la información visual relevante.
- Acceso a la información:
- Evitar ruidos que interfieran la información auditiva.
 - Identificarse al entrar y al salir del aula e indicar cuando otros entran o salen.
 - Con lenguaje concreto y sencillo, describir las situaciones e interacciones que se producen en el aula, sin dirigirse específicamente al alumno, aunque puede requerir información adicional para acceder a los datos significativos.
 - Sustituir términos no informativos (aquí, allí, ese) por referencias espaciales concretas.
 - Emplear preferiblemente pizarra de color blanco, utilizando rotuladores que faciliten un buen contraste y mantenerla limpia para favorecer el aprovechamiento de resto visual.
 - Puede ser más útil que visionar la pantalla del ordenador del profesor que la pizarra digital.
 - Emplear pizarra de luz, mesa de luz, ...

- Ubicación del alumno en el aula:
 - Situarle en el aula de forma que pueda acceder a la información visual más relevante en cada momento (asamblea, pizarra, trabajo en grupo...). Como norma general, lo más cerca posible del profesor, aunque habrá que estudiar sus características visuales (acomodación a la luz, campo visual...).
 - Potenciar conductas que le faciliten el acceso a la información como levantarse para ver la pizarra o preguntar siempre que haga falta.
- En el puesto de estudio:
 - Mantenerlo estable.
 - Garantizar el espacio necesario para distribuir sus materiales y objetos.
 - Controlar la iluminación según patología evitando reflejos en los distintos elementos y superficies (pizarra, mesa de trabajo...).
 - Facilitar una mesa con espacio suficiente para trabajar con los recursos específicos que necesita (atril, lupa...) y enseñarle a colocarlos siempre en la misma posición.
 - El espacio de trabajo debe estar ordenado de la misma forma y el alumno debe contar con que hay que controlar el nivel de ruido ambiental del aula. Nómbrale o tácale ligeramente en el brazo cuando le hables o le acerques algo.
 - Acércale los objetos a la distancia optima y entrégaselos colocándoselos en la mano.
 - Usa con naturalidad palabras relacionadas con la visión (ver, mirar...) para el alumno ciego son sinónimos de tocar o de sentir.
 - Utiliza un lenguaje muy descriptivo (comparaciones, ejemplificaciones) para presentar la información, haz síntesis o recapitulaciones periódicas y asegúrate de que lo ha comprendido haciéndole preguntas frecuentes concretas.
 - Busca espacios para hablar y favorecer que pueda contarte lo que

necesita.

- Puede necesitar que moldees el movimiento que debe hacer, si no lo puede percibir, especialmente en el área de Educación Física/ Psicomotricidad. Retírate lentamente a medida que vaya siendo capaz de hacerlo.
 - Utiliza maquetas y representaciones físicas como medio de comprensión de las distintas relaciones espaciales y facilitar el acceso a la información recibida a través de la visión lejana. Úsalas para anticipar cómo será el espacio y el recorrido en excursiones y salidas.
 - Usa objetos en situaciones de la vida real.
 - Estimula el resto de sus sentidos y compensa la información visual por otros canales (auditivo y táctil preferentemente), reduce la ejercitación y adapta la información escrita. Reducirá su fatiga visual. Planifica breves pero frecuentes descansos.
 - Dale tiempo extra, su lectura y escritura puede ser más lenta.
 - Favorece que reconozca a los compañeros de clase y a los distintos profesores a través de otros rasgos identificativos no relacionados con la información visual.
- Adaptación de los materiales:
 - Presenta la información de forma ordenada.
 - Incluye lo imprescindible. Evita lo innecesario.
 - Selecciona el tamaño y contraste adecuado a su patología. No siempre favorece la ampliación a un formato A3.
 - Realza el contraste figura-fondo en formato escrito y en realidad.
 - Poner una cartulina negra u oscura debajo de la ficha de trabajo.
 - Uso de rotuladores oscuros que favorezca la percepción de contraste.
 - Uso de punzones, rueda de marcado que faciliten el aprendizaje por medio del reconocimiento de texturas e información táctil.

- Prepara con antelación los materiales que tengan que ser adaptados a Braille, relieve, audio, ampliación o soporte informático: exámenes y ejercicios, libros de texto y de lectura, gráficos y mapas, materiales de laboratorio, etc.
 - Dale con anterioridad este material.
- Patio:
 - Utilizar siempre la misma forma de acceso al patio.
 - Utilizar cambios de texturas y contrastes en los escalones.
 - Poner protecciones y señalizaciones en los puntos de riesgo.
 - Facilitar juegos y juguetes adaptados.
 - Promover juegos inclusivos.
- Aseo:
 - Enseñar la ubicación del aseo y localización de sanitarios (siempre el mismo)
 - Favorecer contraste que faciliten la localización de los sanitarios (wc, lavabo...)
- Comida:
 - Bandejas que faciliten los contrastes.
 - Salvamanteles que impidan el deslizamiento de la bandeja.
 - Reconocimiento táctil de la forma de la bandeja que le permita identificar la localización de la comida.
 - Usar vaso que contraste.
 - Cubiertos colocados en la misma posición.
- Organización de espacios y tiempos y decisión de la metodología más adecuada.
- Refuerzo o enriquecimiento del aprendizaje (individual, grupal, desdoblamientos)
- Profesorado:

- Adecuación de la programación
- Introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas
- Utilización de distintas metodologías:
 - Requieren más tiempo en la realización de actividades por el carácter analítico de la exploración táctil que conlleva un ritmo de aprendizaje más lento.
 - Aprendizaje vivencial, muy importante. No dar nada por sabido. Tienen menos riqueza de información y errores de apreciación.
 - Guiarles físicamente ya que muchos aprendizajes de juegos, conductas, hábitos, técnicas para la realización de trabajos se aprenden por imitación del contexto cultural que rodea al alumno/a.
 - Aprovechamiento al máximo de resto visual que posean. Proporcionarles: luminosidad, contraste, ubicación cercana a la pizarra, ayudas ópticas y no ópticas, ...
 - Partir de lo particular para llegar a lo global.
- Medidas de acceso al contexto escolar (entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación).
- Registro de las medidas ordinarias.
- **Medidas específicas:**
 - Adaptaciones curriculares, se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje.
 - Apoyo específico al proceso de enseñanza-aprendizaje de las áreas en las que se haya realizado la adaptación curricular, así como, apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno.
 - Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las

relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social.

- Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización.

9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

9.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS DE A.C.

Desde tutoría se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y del especialmente motivado por el aprendizaje.

La Orientadora determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante evaluación psicopedagógica e informe asociado tras recibir autorización de los padres/tutores legales. Dicho informe se elaborará en "Raíces" y entregará a los padres/tutores.

Al finalizar las etapas se revisarán las conclusiones anteriores, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación.

9.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Podrán ser:

- Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular, se les propondrá un programa de enriquecimiento, con la finalidad de contribuir a alcanzar el máximo desarrollo de su potencial intelectual, su bienestar personal y su vinculación social.
- Flexibilización / Aceleración de las enseñanzas. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos de alta capacidad intelectual se tomará cuando se considere la medida más adecuada a las necesidades y al desarrollo integral de estos

alumnos.

- Solicitaremos, si la familia está de acuerdo, la participación en el Programa de Enrichimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC), en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración Educativa.

En la actualidad contamos en todo el centro 8 alumnos valorados como de alta capacidad, siendo 1 alumna de bachillerato, 4 alumnos en secundaria y 3 en la etapa de educación primaria.

Un alumno en primaria y otro en secundaria se encuentran con una flexibilización mientras que el resto tienen adaptaciones de enriquecimiento y profundización.

La mitad de ellos acude al PEAC mientras que el resto a pesar de haber sido propuestos no han conseguido plaza en el curso actual.

10. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

10.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS DE INTEGRACIÓN TARDÍA

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español:

- desconocimiento del idioma español.
- desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad.
- o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial durante los primeros 15 días. Asimismo, un claustro será convocado con objeto de decidir si el alumno permanece en el curso asignado con normalidad o es necesario incorporarse a un curso inferior.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la

que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan. El alumnado que se reincorpore al sistema educativo español lo será a los mismos efectos que el de incorporación tardía.

10.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Podrán ser:

- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española.
- Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos, tras conocer los resultados de una evaluación inicial.

En la actualidad en el centro hay dos alumnas indias que por sus características del idioma se encuentran como alumnas de integración tardía.

11. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO

11.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS DE INTEGRACIÓN TARDÍA

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos. Se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado, que incluirá la necesidad de realizar nuevas evaluaciones psicopedagógicas.

11.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

12. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE

12.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS DE INTEGRACIÓN TARDÍA

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

12.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Además de las medidas ordinarias, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

El orientador de etapa hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

Cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior. Un alto porcentaje de nuestra atención a alumnados con necesidades educativas se centra en niños con trastorno de atención o de aprendizaje (fundamentalmente en lectura y escritura

Para que nuestro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales, así como los objetivos y competencias de la etapa, se establecen las medidas curriculares y organizativas oportunas para asegurar su adecuado progreso.

Establecemos por ello las medidas de acceso a los procesos de evaluación para estos alumnos derivadas de trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención o trastorno de aprendizaje, valoradas por el equipo docente con asesoramiento del DOE, de acuerdo a sus necesidades particulares, de lo cual será informada la familia, quien nos autorizará a llevar a la práctica las modificaciones planteadas. Todo ello se encuentra reglado en base a la normativa vigente.

13. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD POR CONDICIONES PERSONALES DE SALUD

13.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS CON CONDICIONES PERSONALES DE LA SALUD

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día- Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario.

En la actualidad contamos con 1 alumna en secundaria en el que la coordinación con los hospitales, centros de día y SAED es crucial para su integración paulatina en el centro.

14. CRITERIOS DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO IMPLICADO EN LA RESPUESTA EDUCATIVA.

El aula en el que el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo, y de forma especial, las adaptaciones de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas especiales.

La detección de los alumnos susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor, profesorado o departamento de orientación, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias. Cuando las necesidades que presenta el alumno impliquen la adopción de medidas extraordinarias se

derivará al orientador de etapa para realizar una evaluación psicopedagógica y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación psicopedagógica, y se compartirá con el profesorado.

Los refuerzos educativos individualizados se realizarán, por norma general, fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general del aula.
- Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.

ALUMNOS CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA CON DESFASE CURRICULAR DE DOS AÑOS.

Propuesta curricular	Profesorado implicado
• Aprendizaje del castellano: • En la fase inicial de escolarización se acentuará la atención individualizada para posibilitar el aprendizaje de la lengua. • Con respecto a la propuesta curricular se adoptarán las mismas medidas que con el resto de los alumnos de compensación educativa.	• Tutor y profesorado del centro. • Dependiendo de los recursos personales del centro, se estudiará la posibilidad de que un profesor del centro disponga de periodos para responder a estas necesidades. • Aula de enlace

ALUMNOS DERIVADOS DE DIFERENTES RITMOS Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

Propuesta curricular	Profesorado implicado
----------------------	-----------------------

• Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso anterior y priorización de los objetivos mínimos del curso en el que está escolarizado.	• Tutor y profesorado. • Cuando el alumno presenta déficits significativos en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del Departamento de Orientación Educativa.
--	--

ALUMNOS CON DIFICULTADES SOCIOEMOCIONALES

Propuesta curricular	Profesorado implicado
----------------------	-----------------------

• Respuesta educativa en el aula. • Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno. • En el programa de intervención se diseñarán medidas de convivencia con todo el grupo de referencia para potenciar las respuestas de adaptación. • Intensificación de reuniones de coordinación con la familia.	• Tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación Educativa. • Intervención del Equipo Directivo, en los casos en los que haya de adoptar medidas extraordinarias. • Coordinación por parte del tutor o departamento de orientación con servicios externos al centro escolar.
--	---

ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.

Propuesta curricular	Profesorado implicado
• Ajustar curricularmente algunos contenidos específicos de las áreas. En el caso de enriquecimiento curricular. • Modificar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en relación con el currículo, en el caso de ampliación curricular. • Flexibilización del período de escolarización. Compactación.	• Tutor y profesorado del centro. • Departamento Orientación educativa • Coordinación de ambos con las familias

ALUMNOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

Propuesta curricular	Profesorado implicado
• Realización de evaluación inicial del curso al que le corresponde por edad. • En caso necesario y después de la corrección de las evaluaciones iniciales matriculación en un curso inferior. • Adaptaciones metodológicas necesarias.	• Tutor y profesorado del centro. • Jefa de Estudios • Departamento Orientación Educativa. • Coordinación del tutor, profesorado implicado y departamento de orientación con las familias

ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Respuesta educativa	Profesionales implicados
---------------------	--------------------------

• Respuesta educativa en el aula. • Identificación y valoración de las necesidades lo más tempranamente posible. • Informar a las familias de todo el proceso. • Adaptaciones curriculares significativas y metodológicas. • Evaluación individualizada del grado de consecución de los objetivos establecidos.	• Tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación Educativa. • Intervención del Equipo Directivo, en los casos en los que haya de adoptar medidas extraordinarias. • Coordinación por parte de los profesionales implicados con servicios externos al centro escolar y reuniones con familias.
---	--

15. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

Con el fin de facilitar el desarrollo de la función orientadora, los equipos directivos del centro facilitarán un espacio de trabajo estable al orientador, incluyendo conexión al Sistema Integral Raíces, que permita el trabajo de estos profesionales desde el módulo Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Igualmente, los centros se proveerán de las pruebas e instrumentos de evaluación psicopedagógica de uso más frecuente, de modo que se facilite el proceso de evaluación psicopedagógica de los alumnos en el propio centro, garantizando la seguridad y custodia de la información recabada durante dicha evaluación.

15.1 RECURSOS PERSONALES

Los recursos personales para llevar a cabo este plan son toda la plantilla de profesores junto al Departamento de Orientación educativa del centro y equipo directivo.

15.2 RECURSOS MATERIALES

Para poder llevar a cabo actuaciones diversificadas, así como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, se dispone de espacios adaptados a estas actuaciones en Educación Primaria.

- Asignación y adaptación de espacios para el refuerzo en grupo o individualizado en Educación Primaria.
- Materiales didácticos de que dispone el centro y necesidades de nuevas adquisiciones.

16. INTERVENCIÓN PROFESORADO

16.1 PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. FUNCIONES.

Actualmente el centro no cuenta con PT asignado. En el caso de tenerlo tendrá las siguientes funciones:

- Elaboración con el tutor y resto de docentes implicados de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- Intervención con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el orientador especifique la necesidad de atención por parte de este especialista.
- Participar en la evaluación y promoción de los acnees (siempre que sea posible).
- Colaboración con el tutor en la orientación y coordinación con la familia. Elaboración de materiales y recursos específicos para los acnees.
- Participación en los claustros, equipos de ciclo, proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, especialista de AL y resto del profesorado implicado.
- Orientación y asesoramiento a las familias sobre las pautas a seguir en el ámbito familiar con este tipo de alumnos.

16.2 PROFESORADO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE. FUNCIONES

Actualmente el centro no cuenta con PT asignado. En el caso de tenerlo tendrá las siguientes funciones:

- Realizar intervenciones directas de apoyo especialmente las referidas a: trastornos del lenguaje, del habla, déficit en habilidades psicolingüísticas de alumnos...
- Elaborar con el tutor las ACIS y participar en la evaluación de los alumnos.
- Asesoramiento a los docentes sobre las adaptaciones y su puesta en marcha. Realizar un seguimiento de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a la comunicación y el lenguaje.
- Elaborar programas y materiales de intervención con otros profesionales del centro. Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dificultades del lenguaje en esta etapa.
- Colaborar con la orientadora en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación, especialmente en Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

16.3 MAESTRO/A, PROFESOR/A, TUTOR/A. FUNCIONES.

- Facilitar el aprendizaje de sus alumnos, así como prestar una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno.
- Los apoyos educativos ordinarios y los específicos deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades de los alumnos.
- Los centros organizarán las medidas de atención a las diferencias individuales a los alumnos que las requieran.
- Diseñar y aplicar las medidas organizativas y curriculares para atender la diversidad de los alumnos.
- Desarrollar y evaluar medidas organizativas y académicas para atender a la diversidad de los alumnos.
- Valorar las medidas a adoptar con los alumnos de altas capacidades intelectuales (compactación, enriquecimiento, profundización, flexibilización) y en caso conveniente realizar dichas medidas.

Cada maestro/profesor elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente al área o ámbito que imparta con el apoyo del resto de

profesionales que prestan atención al alumno, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las indicaciones del orientador del centro.

La evaluación de las áreas con adaptación curricular significativa o de enriquecimiento y/o ampliación curricular tomará como referencia, según lo establecido en las correspondientes órdenes de evaluación de cada etapa educativa, los elementos curriculares establecidos en su adaptación. Su elaboración será responsabilidad compartida del maestro/ profesor que la imparte.

La información obtenida durante el proceso de evaluación servirá de referencia para introducir modificaciones en las medidas de atención adoptadas y para ajustarlas a las necesidades detectadas.

Los documentos oficiales en los que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo serán los establecidos en la normativa:

- ★ *DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.*
- ★ *DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil*
- ★ *ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.*
- ★ *ORDEN 1712/2023 del 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.*

Los maestros, profesores, tutores informarán a los padres o tutores legales de los alumnos de los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos según las enseñanzas. En el caso del segundo ciclo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria, la información sobre los resultados de la evaluación del alumno incluirá el nivel al que corresponde su adaptación curricular, las medidas de apoyo adoptadas y, en su caso, la decisión de promoción.

16.4 REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LAS ORIENTADORAS DEL CENTRO

- **TUTORES:** Se realizan reuniones con los tutores a lo largo del curso, para que exista una adecuada y necesaria coordinación, sobre todo al comienzo del curso para establecer unas líneas de actuación comunes, elaborando las pautas a seguir de acuerdo a las necesidades del alumnado. También se establecerán reuniones al finalizar cada uno de los trimestres, para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de cada alumno.
- **EQUIPO CONVIVENCIA:** El responsable del EO forma parte del Equipo de Convivencia, para colaborar en el correcto funcionamiento de la vida en el centro.
- **FAMILIAS:** Se mantendrá contacto con las familias por Educamos o en reuniones presenciales, estableciendo canales de información en ambos sentidos sobre el rendimiento y evolución de sus hijos. Igualmente, se les ofrecerán pautas para trabajar en casa y, siempre que lo requieran, se atenderán sus demandas y necesidades.

16.5 COORDINACIÓN ORIENTACIÓN, JEFATURA DE ESTUDIOS Y DIRECCIÓN.

Para programar y hacer el seguimiento de las tareas a realizar por el orientador del centro, a principio de curso, se establecerá un horario de coordinación del mismo con jefatura de estudios. Se mantendrán todas las reuniones necesarias en casos puntuales para hacer un seguimiento de las diferentes observaciones, evaluaciones y diagnósticos que se van haciendo a lo largo del curso.

Las reuniones que se realicen a lo largo del curso se irán planificando según las necesidades y posibilidades de los profesionales implicados. En dicho horario se establecerán los criterios de priorización de las evaluaciones psicopedagógicas, se establecerán momentos para citar a las familias y para la devolución de los informes tanto a las familias como al profesorado correspondiente.

16.5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON EL ORIENTADOR/A.

Cuando algún tutor/a detecte algún indicio en un alumno/a, que pueda ser objeto de estudio

por el orientador del centro, se deberá seguir el siguiente protocolo:

- Rellenar el documento establecido como "Hoja de solicitud de intervención"
- Dicho documento se entregará al DOE.
- Una vez leído por el orientador, se procederá a hablar con el/la tutor/a y se solicitará la autorización correspondiente a las familias.
- Se llevarán a cabo las reuniones necesarias con la familia, tutor y especialistas.
- Cuando el orientador determine las medidas necesarias, se compartirá con el tutor y si procede al equipo de profes que interviene en el aula, así como a la familia.

17. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Una vez aprobado el Proyecto Incluyo por el Claustro e informado el Consejo Escolar, se llevará a cabo un seguimiento a lo largo del curso escolar. Además, se tendrá que revisar siempre y cuando se incorporen nuevos alumnos con nee y esto suponga cambios organizativos.

El Departamento de orientación informará al claustro acerca del seguimiento del PI para analizar su desarrollo y su aplicación, llevando las propuestas de mejora en función de la información disponible y de los resultados obtenidos. Al finalizar el curso, el EO realizará una evaluación interna del PI. Las conclusiones del informe de evaluación, así como las propuestas de mejora realizadas se reflejarán en la Memoria de fin de curso.

Al inicio de cada curso, el ED, EO y Convivencia realizarán la revisión del plan de acuerdo al informe de evaluación realizado en el curso anterior. Las modificaciones que se realicen se incluirán en la PGA.

18. ANEXOS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: _____

Curso: _____ Grupo: _____

Fecha solicitud: _____



SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL ORIENTADOR

Persona que realiza la solicitud: _____

Motivo de solicitud: (Marcar con una X lo que proceda)



FICHA SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Problemas de aprendizaje

☐ Lectura

☐ Escritura

☐ Razonamiento

☐ Atención

☐ Otros:

Situación personal

☐ Emocional

☐ Social

☐ Conducta:

☐ Otros:

Método

☐ Organización

☐ Técnicas

☐ Otros:

Datos relevantes, aspectos a destacar y/o dificultades observadas:

Medidas adoptadas hasta el momento en clase, con el alumno, con la familia:

Alumno: _____ Nº: _____ Curso: _____

Grupo: _____

1. Medidas de enseñanza/ aprendizaje

Fecha	Medidas	Observaciones

2. Medidas para la evaluación

Tiempos	Modelo	Evaluación	Técnicas
☐ Hasta un ____% más	☐ Tipo y tamaño fuente ☐ Espacios ☐ Estructura ☐ Hojas en blanco ☐ Otros:	☐ Examen ○ Respuesta múltiple ○ Rellenar información ○ Unir conceptos ○ Tablas ○ Otros: ☐ Prueba oral ☐ Proyecto dirigido ☐ Exposición ☐ Otros:	☐ Lectura en voz alta de enunciados ☐ Aula separada

--	--	--	--

Notas

PROGRAMA DE REFUERZO INDIVIDUAL (P.R.I.)

Materia: _____

Nombre: _____ Apellidos: _____

Número: _____ Curso: _____

Nº SESIÓN	SESIÓN 1	SESIÓN 2	SESIÓN 3
Fecha			
Nivel Atención			
Planificación – Organización			
Dentro del aula Fuera			
Actividades			

<u>Valoración</u> Dificultades Logros			
Valoración trimestral:			

PRI INGLÉS

ALUMNO/A: _____ **CURSO:** _____/_____

PROGRAMACIÓN DE REFUERZO INDIVIDUAL	
CURSO ESCOLAR: 20___/20___ SEGUNDO ☐ TERCERO	TRIMESTRE: ☒ PRIMERO ☐
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: ☒ SEGUNDO ☐ TERCERO	CURSO: ☒ PRIMERO
Pretendemos reforzar el aprendizaje del alumno/a en los objetivos destacados.	
Lengua Extranjera: Inglés	

	Objetivo	Iniciado	En Desarrollo	Conseguido	Dificultades encontradas	Medidas Adoptadas
	1. Comprensión Oral - <i>Listening</i>					
c	Identifica el tema de una conversación cotidiana que tiene lugar en su presencia.					
c	Entiende la información esencial en conversaciones breves y sencillas.					
	2. Expresión Oral - <i>Speaking</i>					
c	Se desenvuelve en transacciones cotidianas.					
c	Intercambia información sobre asuntos cotidianos y/o personales, siendo capaz de participar en una conversación.					
	3. Expresión Escrita - <i>Writing</i>					
c	Escribe composiciones personales breves y simples.					
	4. Comprensión Lectora - <i>Reading</i>					
c	Comprende la información básica					

	en distintos textos.					
c	Localiza información específica en distintos textos.					
c	Identifica los personajes y acciones que conducen el argumento en historias bien estructuradas.					
5. Estructuras sintáctico-discursivas - Grammar						
c	Emplea relaciones lógicas de forma correcta y hace un uso adecuado de los conectores (conjunción)					
c	Emplea adecuadamente los tiempos verbales en afirmativa, negativa e interrogativa.					
c	Utiliza correctamente expresiones adverbiales (tiempo, lugar, modo, frecuencia...)					

ALUMNO/A: _____ **CURSO:** _____ / _____

PROGRAMACIÓN DE REFUERZO INDIVIDUAL						
CURSO ESCOLAR: 20___/20___			TRIMESTRE: ☐ PRIMERO ☐			
SEGUNDO ☐ TERCERO						
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA:			CURSO: ☐ CUARTO			
☐ QUINTO ☐ SEXTO						
Pretendemos reforzar el aprendizaje del alumno/a en los objetivos destacados.						
Lengua Extranjera: Inglés						
	Objetivo	Iniciado	En Desarrollo	Conseguido	Dificultades encontradas	Medidas Adoptadas
1. Comprensión Oral - <i>Listening</i>						
☐	Identifica el tema de una conversación cotidiana que tiene lugar en su presencia.					
☐	Entiende la información esencial en conversaciones breves y sencillas.					
2. Expresión Oral - <i>Speaking</i>						
☐	Se desenvuelve en transacciones cotidianas.					
☐	Intercambia información sobre asuntos cotidianos y/o personales, siendo capaz de participar en una conversación.					

	3. Expresión Escrita - Writing					
c	Escribe composiciones sobre sí mismo y su entorno inmediato (entre 80 y 100 palabras).					
c	Completa formularios de forma adecuada.					
	4. Comprensión Lectora - Reading					
c	Comprende la información básica en distintos textos.					
c	Localiza información específica en distintos textos.					
c	Identifica los personajes y acciones que conducen el argumento en historias bien estructuradas.					
	5. Estructuras sintáctico-discursivas - Grammar					
c	Emplea relaciones lógicas de forma correcta y hace un uso adecuado de los conectores (conjunción, disyunción, oposición...)					

c	Emplea adecuadamente los tiempos verbales en afirmativa, negativa e interrogativa.					
c	Utiliza correctamente expresiones adverbiales (tiempo, lugar, modo, frecuencia...)					
	OBSERVACIONES:					

AUMNO/A: _____ **CURSO:** ____/____

PROGRAMACIÓN DE REFUERZO INDIVIDUAL						
CURSO ESCOLAR: 20___/20___				TRIMESTRE: c PRIMERO c		
SEGUNDO c TERCERO						
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA:				CURSO: c PRIMERO		
c SEGUNDO c TERCERO						
Pretendemos reforzar el aprendizaje del alumno/a en los objetivos destacados.						
Lengua Castellana y Literatura.						
Objetivo	Iniciado	En Desarrollo	Conseguido	Dificultades encontradas	Medidas Adoptadas	
1. Comprensión Oral.						
c	Que comprenda mensajes orales sencillos y complejos.					

c	Que responda a preguntas concretas.					
c	Que indique opuestos y contrarios sencillos.					
2. Expresión Oral.						
c	Que sepa expresarse con claridad y fluidez propia de la edad: - Contando sus propias experiencias. - Manteniendo diálogos. - Expresando ideas ordenadamente.					
3. Expresión Escrita.						
c	Que escriba de manera clara, limpia, ordenada y ligada.					
c	Que copie frases cortas sin errores.					
c	Que domine la ortografía natural.					
c	Que sea capaz de escribir dictados sencillos de palabras.					
c	Que aplique las reglas ortográficas aprendidas					
c	Que componga					

	textos sencillos utilizando signos de puntuación.					
c	Que siga dictados de textos sencillos utilizando signos de puntuación.					
4. Comprensión Lectora.						
c	Que comprenda lo que lee en frases largas.					
c	Que sea capaz de responder correctamente a cuestiones concretas sobre un texto sencillo o frase larga.					
c	Que responda a preguntas implícitas sobre un texto sencillo					
	OBSERVACIONES:					

AUMNO/A:_____ **CURSO:** _____/_____

PROGRAMACIÓN DE REFUERZO INDIVIDUAL						
CURSO ESCOLAR: 20___/20___				TRIMESTRE: ☐ PRIMERO ☐		
SEGUNDO ☐ TERCERO						
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA:				CURSO ☐ PRIMERO		
☐ SEGUNDO ☐ TERCERO						
Pretendemos reforzar el aprendizaje del alumno/a en los objetivos destacados.						
Matemáticas						
	Objetivo	Iniciado	En Desarrollo	Conseguido	Dificultades encontradas	Medidas Adoptadas
	1. Numeración.					
☐	Que sea capaz de leer y ordenar números naturales.					
☐	Que sea capaz de verbalizar y escribir correctamente hasta el 99.999					
☐	Que sea capaz de componer y descomponer números de hasta 5 cifras.					
☐	Que cuente y ordene números de 5 cifras					
☐	Que maneje la numeración ordinal hasta el 39.					
☐	Identificar números pares e impares.					

	2. Cálculo y operaciones					
c	Que sea capaz de sumar y restar con y sin llevadas.					
c	Cálculo mental en operaciones sencillas de sumas y restas.					
c	Multiplicaciones.					
c	División con una cifra en el divisor					
	3. Problemas.					
c	Que sea capaz de resolver problemas sencillos con las operaciones aprendidas.					
c	Resolución de problemas sencillos, combinando dos operaciones de las cuatro operaciones fundamentales.					
	4. Conceptos.					
c	Que conozca y utilice magnitudes básicas de tiempo: horas, días, semanas, meses y años.					
c	Que conozca las					

	monedas céntimos y euros.					
c	Que reconozca las figuras planas: círculo, cuadrado, triángulo y rectángulo.					
c	Utilización de regla y compás.					
c	Que conozca las figuras geométricas: pirámide, cono, esfera, prisma y cilindro.					
c	Que conozca las unidades de longitud, masa y capacidad.					
	OBSERVACIONES:					

ALUMNO/A: _____

CURSO:

_____/____/____

PROGRAMACIÓN DE REFUERZO INDIVIDUAL						
CURSO ESCOLAR: 20__/20__			TRIMESTRE: ☐ PRIMERO ☐ SEGUNDO ☐ TERCERO			
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA:			CURSO: ☐ CUARTO ☐ QUINTO ☐ SEXTO			
Pretendemos reforzar el aprendizaje del alumno/a en los objetivos destacados.						
Lengua Castellana y Literatura.						
Objetivo	Iniciado	En Desarrollo	Conseguido	Dificultades encontradas	Medidas Adoptadas	
1. Comunicación Oral.						
☐ Que exponga de manera correcta, coherente y apropiada sus argumentos.						
☐ Que utilice estrategias adecuadas en el diálogo, la escucha, el respeto a las opiniones de los demás,....						
☐ Que utilice en su expresión palabras y frases propias de						

	su nivel					
	2. Comunicación Escrita.					
c	Que lea textos, adecuados a su edad, con entonación, ritmo y velocidad.					
c	Que reconozca la idea central de un escrito..					
c	Que redacte distintos tipos de textos utilizando estrategias como la planificación, la redacción, la revisión,...					
c	Que sepa utilizar la estrategia de comprensión de textos, relectura, subrayado, uso del diccionario, esquemas,...					
c	Que componga textos sencillos, con la correcta aplicación de las normas ortográficas					
	3. La Lengua como objeto de conocimiento.					

c	Que conozca la función que desempeñan las palabras en una oración simple..					
c	Que identifique una oración simple.					
c	Que conozca la estructura de una oración simple.					
c	Que aplique sus conocimientos gramaticales, según el curso como instrumento de mejora de sus propios mensajes.					
4. Ortografía						
c	Que utilice las normas ortográficas propias a su nivel (b,v,c,z,ll,y.....)					
c	Que conozca el diptongo y el hiato.					
c	Que utilice correctamente la acentuación de diptongos					
c	Que utilice					

	correctamente la acentuación de palabras agudas, llanas y esdrújulas					
C	Que utilice correctamente los signos de puntuación.					
	6. Normas de escritura					
C	Caligrafía clara y legible					
C	Presentación limpia y ordenada de sus escritos					
	OBSERVACIONES:					

PROGRAMACIÓN DE REFUERZO INDIVIDUAL					
CURSO ESCOLAR: 20____/20____ TRIMESTRE: ☐ PRIMERO ☐ SEGUNDO ☐ TERCERO					
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: CURSO: ☐ CUARTO ☐ QUINTO ☐ SEXTO					
Pretendemos reforzar el aprendizaje del alumno/a en los objetivos destacados.					
Matemáticas					
Objetivo	Iniciado	En Desarrollo	Conseguido	Dificultades encontradas	Medidas Adoptadas
1. Numeración.					
☐ Que sea capaz de verbalizar y escribir correctamente hasta 999.999					
☐ Que conozca el sistema monetario: el euro.					
☐ Que sea capaz de verbalizar y escribir correctamente hasta el 1.000.000					
☐ Que sea capaz de utilizar					

	operaciones de comparación $>$, $<$, $=$, $\neq$.					
c	Que sea capaz de expresar y leer números fraccionarios.					
c	Que sea capaz de expresar y leer números decimales.					
c	Que recoja y registre datos y los represente gráficamente.					
2. Operaciones y Problemas.						
c	Que opere con fracciones: multiplicar, dividir, sumar y restar con el mismo denominador..					
c	Que divida correctamente con cifras en el divisor.					
3. Conocimiento, Orientación y Representación Espacial.						
c	Que conozca las siguientes figuras					

	geométricas: Pirámides, Cono, Esfera, Prisma y Cilindro.					
c	Que diferencie y trace líneas perpendiculares, paralelas y secantes.					
c	Que identifique y clasifique ángulos agudos, rectos y obtusos.					
c	Que calcule el perímetro de los polígonos y resuelva situaciones problemáticas referidas a sí mismo.					
c	Que calcule la longitud de la circunferencia y el área del círculo.					
c	Que calcule la longitud de los polígonos regulares.					

c	Que identifique y construya poliedros regulares: prisma, pirámide, cilindro, cono, esfera.					
4. Medidas y Magnitudes.						
c	Que conozca las principales unidades de medidas de: - Longitud, Peso, Capacidad y Tiempo.					
c	Que conozca las principales unidades de medidas de: - Longitud, Superficie, cantidad, Masa y Tiempo.					
c	Que conozca y manipule el sistema monetario.					
	5. Material a utilizar					
c	Que sea capaz de utilizar correctamente:					

La regla, el compás, la escuadra, el ábaco, cuerpos geométricos y formas.					
OBSERVACIONES:					

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

D. _____

D^a. _____

Como padres /tutores legales del alumno/a: _____

Curso: _____

☐ **AUTORIZO** a la aplicación por parte del centro escolar de las siguientes medidas de atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje.

☐ REFUERZO EDUCATIVO

Área/s de: _____

☐ REFUERZO DEL LENGUAJE ORAL

☐ MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN

☐ Recibido y conforme con el anexo oficial de la aplicación de medidas de

acceso a los procesos de evaluación.

☐ **NO AUTORIZO**

Madrid, de de 202

Fdo.:

Fdo.:

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

D. _____

D^a. _____

Como padres /tutores legales del alumno/a: _____

Curso: _____

☐ **AUTORIZO** a la aplicación por parte del centro escolar de las medidas de atención a la diversidad.

☐ **NO AUTORIZO**

☐ He recibido y estoy de acuerdo con las medidas para evaluación del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno del aprendizaje.

Al inicio de cada curso escolar se determinarán las medidas necesarias para el alumno en coordinación familia-colegio y serán revisadas trimestralmente.

Madrid, de de 202

Fdo.:

Fdo.:

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

D. _____, DNI: _____ y
D^a. _____, DNI: _____,
como padres /tutores legales de la alumna: _____,
y con domicilio, a efectos de notificación, en la localidad de Madrid,
C/ _____, C.P. _____ y teléfonos de
contacto: _____.

Escolarizada en el centro concertado Mater Immaculata, código 28007991, con
dirección C/ Madre Antonia Paris, 1, localidad Madrid.

AUTORIZAN

La realización de la evaluación psicopedagógica de su hijo/a con el fin de determinar,
en su caso, las necesidades específicas de apoyo educativo, así como la respuesta
educativa más adecuada a las mismas.

Madrid, _____ de _____ de 2022

El padre, la madre o tutor/a legal

El padre, la madre o tutor/a legal

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES PARA LA COORDINACIÓN CON CENTROS EXTERNOS

D. _____, DNI: _____ y
D^a. _____, DNI: _____,
como padres /tutores legales de la alumna: _____,
y con domicilio, a efectos de notificación, en la localidad de Madrid,
C/ _____, C.P. _____ y teléfonos de
contacto: _____.

Escolarizada en el centro concertado Mater Immaculata, código 28007991, con
dirección C/ Madre Antonia Paris, 1, localidad Madrid.

AUTORIZAN

La coordinación entre los profesionales del centro educativo y servicios externos
(centros sanitarios, centros de tratamiento...) con el objetivo de adecuar, mejorar y
coordinar la intervención educativa con mi hijo.

Madrid, _____ de _____ de 202

El padre, la madre o tutor/a legal

El padre, la madre o tutor/a legal

Ref: 09/124543.9/24



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907367572919214929660



Comunidad
de Madrid

ANEXO I

Concreción del plan de atención a las diferencias individuales del alumnado para el curso /

1. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo.

1.1. El centro y su entorno.

[Las características generales del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo son las recogidas en el Proyecto Educativo del Centro. En este apartado, se recogerán las novedades respecto al curso anterior en relación con:

- La oferta educativa del centro (autorización de nuevas enseñanzas o programas, ampliación de la oferta de optativas en ESO/Bachillerato, se implanta Aula de Enlace, etc.)
- Los recursos humanos (incorporación de profesorado especialista en atención a la diversidad)
- Las mejoras en las instalaciones (eliminación de barreras arquitectónicas, adquisición de material específico, etc.).
- Las modificaciones en el entorno (construcción de nuevas instalaciones deportivas o recreativas, bibliotecas, transporte público, etc.), así como en relación con las colaboraciones y acuerdos que pudieran establecerse con entidades externas, participación en programas institucionales, etc.]

1.2. Agrupaciones de alumnos y oferta educativa del centro.

[Sólo se incluirán las filas que correspondan con la oferta educativa del centro, que se denominarán de conformidad con lo recogido en el Documento de Organización del Centro.

Cuando un alumno presente más de una necesidad educativa se computará por la que se haya censado en primer lugar]

	GRUPOS	Nº ALUMNOS							HAN PROMOCIONADO			REPITEN	EXPEDIENTE ABSENTISMO
		OTAL	NEE	DEA	A.CC.	ARDIA	OMP.	ALUD	Sin materias pendientes	Con 1 o 2 materias pendientes	Con más de 2 materias pendientes		
1º ESO													
2º ESO													
3º ESO													
1º PDC													
4º ESO													
2º PDC													
1º Bachillerato													
2º Bachillerato													
CFGB [ciclo-curso]													
CFGM [ciclo-curso]													
CFGS [ciclo-curso]													
GES													
ACE													
Programas Profesionales (especial) [curso]													
Aula de Enlace													



1.3. Propuestas de flexibilización en la duración de las enseñanzas y propuestas de incorporación del alumnado a otros programas y enseñanzas:

[Se indicará el número de alumnos propuestos desde el propio centro el curso anterior para su incorporación a diferentes programas y enseñanzas, para prorrogar el límite de permanencia o para flexibilizar las enseñanzas, con independencia de que estas propuestas puedan ser atendidas dentro de la oferta educativa del centro.

Asimismo, se indicará el número de alumnos que formalizan su matrícula conforme a las propuestas del curso anterior realizadas por los equipos docentes en el centro y que permanecen en el propio centro.

Esta información permitirá, por un lado, conocer las propuestas que se han considerado más adecuadas para dar respuesta a determinadas necesidades educativas del alumnado del centro y, por otro lado, la atención que desde el propio centro se ha conseguido dar a las propuestas realizadas]

	Decisiones de incorporación a programas y otras enseñanzas						Decisiones sobre la permanencia y duración de las enseñanzas		
		B			Programas profesionales		Flexibilización ESO y Bachillerato (Altas capacidades)	Prórroga de un curso en la ESO (ACNEE)	Bachillerato en 3 años
					General	Especial			
Nº alumnos propuestos el curso anterior ⁽¹⁾									
Se matriculan este curso conforme a lo propuesto ⁽²⁾									

(1) Se contabilizarán los alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro.

(2) Se contabilizarán aquellos alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro cuyas propuestas han podido ser atendidas dentro de la oferta formativa del centro.

2. Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumno.

2.1. Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.

[Para la identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado se seguirán los procesos e instrumentos recogidos en el plan de atención a las diferencias individuales del alumnado incorporado en el Proyecto Educativo del Centro.

Cada curso estas barreras podrán sufrir modificaciones, habiéndose reducido o eliminado algunas de ellas con las actuaciones que se hayan llevado a cabo el centro o identificando nuevas barreras que se hayan generado o que no se hubieran contemplado en su momento.

En este apartado se concretarán las novedades en este ámbito con respecto al curso anterior]

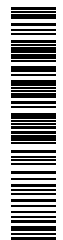
2.2. Cómputo de necesidades educativas del alumnado.

[Sólo se incluirán en la tabla del cómputo de necesidades educativas las filas correspondientes a los grupos que tengan matriculados alumnos con necesidades educativas, el número de necesidades no tiene por qué coincidir con el de alumnos, puesto que pueden existir alumnos que presenten más de una necesidad educativa.

Sólo se incluirán las filas que correspondan con la oferta educativa del centro, que se denominarán de conformidad con lo recogido en el Documento de Organización del Centro.

Los alumnos que se hayan reincorporado al sistema educativo habiendo transcurrido, al menos, un curso escolar completo tras haber abandonado el mismo, tendrán la misma consideración que los alumnos de incorporación tardía para su escolarización.

El cómputo de las necesidades educativas del alumnado permitirá determinar las medidas educativas, ordinarias





**Comunidad
de Madrid**



y específicas, que deberán contemplarse para atender a las diferencias individuales del alumnado del centro]



Comunidad
de Madrid



Curso	Grupo	NEE							DEA			las capacidades intelectuales	Integración tardía		Compensación educativa	Condiciones personales de salud		
		Discapacidad					Trastorno grave de conducta	Trastorno específico del lenguaje	Trastorno del espectro autista	NEE TDAH (*)	Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación		Trastorno de atención	Trastorno de aprendizaje			Con desconocimiento del idioma	Sin desconocimiento del idioma
		Intelectual	Visual	Auditiva	Motora	Pluridiscapacidad												
SO																		
SO																		
SO																		
SO																		
ach.																		
ach.																		
SB [ciclo-curso]																		
IM [ciclo-curso]																		
SS [ciclo-curso]																		

(*) Aquellos con dictamen de escolarización anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo.



3. Propuesta de medidas educativas ordinarias.

3.1. Medidas educativas relacionadas con la metodología, la organización de los espacios y de los tiempos para facilitar el acceso al currículo:

[Dentro de las medidas educativas ordinarias, los centros, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, podrán establecer una organización de los espacios y de los tiempos que permita facilitar el acceso al currículo a todo el alumnado, así como aplicar la metodología más adecuada en cada caso]

Se destacan los siguientes aspectos, por su relevancia para articular una respuesta educativa que facilite el acceso de todo el alumnado al contexto escolar:

En relación con la metodología	[Actividades interdisciplinares, integración de materias en ámbitos, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, clase invertida, aprendizaje de servicio a la comunidad, etc.]
En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos	[Revisión de los criterios generales y aplicación de las orientaciones aportadas por los equipos docentes en la agrupación de alumnos recogidas en actas de las sesiones de evaluación del curso anterior, etc.]
En relación con los criterios para la utilización de los espacios	[En función de los equipamientos de cada aula, aulas informáticas, talleres, laboratorios, uso de la biblioteca escolar, etc.]
En relación con los criterios para la elaboración de los horarios	[Los criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado se debatirán y aprobarán en la Comisión de Coordinación Pedagógica, se recogerán los revisados y acordados el curso anterior]
En relación con [acción tutorial, orientación, otros aspectos]	[Especificar en relación con qué aspecto. Orientación del alumnado para la elección de itinerarios educativos, materias optativas, etc. Actividades en el marco de la tutoría orientadas a las técnicas de estudios, organización y planificación de las tareas, etc.]

3.2. Organización de los agrupamientos flexibles:

Los agrupamientos flexibles se organizarán conforme a los criterios establecidos en el plan de atención a las diferencias individuales del alumnado que se incluye en el Proyecto Educativo del Centro. La incorporación de los alumnos en el grupo de refuerzo seguirá lo indicado en el citado plan.

Se concretan los siguientes aspectos relacionados con los agrupamientos flexibles:

[Se incluirán tantas tablas como sean necesarias y, en todo caso, una por cada nivel y materia]





Comunidad
de Madrid

Agrupamientos flexibles			
El departamento didáctico de [Matemáticas/Lengua Castellana y Literatura]			
Materia	Matemáticas de 1º ESO, Lengua Castellana y Literatura de 2º ESO, ...]		
Nº de grupos implicados		de alumnos implicados	
Profesores implicados			
Objetivos	[Indicar los objetivos que se persiguen con la aplicación de esta medida en relación con la adquisición de las competencias específicas de la materia por parte del alumnado]		
Temporalización	[Indicar, al menos por trimestres o evaluaciones parciales, los contenidos y las actividades que se trabajarán en los distintos agrupamientos, subrayando los aspectos y actividades que diferenciarán al grupo de refuerzo]		
Metodología	[Indicar las metodologías que se desarrollarán en cada agrupamiento, tipología de actividades, situaciones de aprendizaje, etc.]		
Seguimiento y evaluación	[Establecer los indicadores que se tendrán en cuenta para el seguimiento y evaluación de la medida, los instrumentos empleados para medir dichos indicadores, los responsables de su seguimiento y los momentos en los que se planifican acciones de seguimiento y evaluación]		
Otras consideraciones	[Describir los procesos e instrumentos para la coordinación del profesorado de los distintos agrupamientos de alumnos en relación con el seguimiento de la programación didáctica]		

3.3. Desdoblamientos de grupos-materia:

[Se incluirá una tabla por cada materia y curso en los que se programa el desdoblamiento de sesiones lectivas con la información facilitada por el departamento didáctico que tenga asignada la materia o ámbito desdoblado, esta información será un extracto de lo recogido en la programación didáctica de la materia.]

Desdoblamiento de grupo-materia			
El departamento didáctico de [Inglés/Biología y Geología/...]			
Materia	[Inglés/Geografía e Historia/...]	Curso	[ESO / 1º Bachillerato]
Grupos con desdoble	[A y 3ºB...]	de alumnos implicados	
Profesores implicados			
Objetivo/s	[Indicar los objetivos que se persiguen con la aplicación de esta medida en relación con la adquisición de las competencias específicas de la materia por parte del alumnado]		
Temporalización	[Indicar, al menos por trimestres o evaluaciones parciales, los contenidos y las actividades que se trabajarán en los distintos agrupamientos, con el fin de planificar una secuenciación adecuada de las tareas]		
Criterios para el agrupamiento de alumnos	[Indicar los criterios que se han seguido para desdoblar al grupo y conectar estos criterios con la consecución de los objetivos que se persiguen]		
Metodología	[Indicar las metodologías que se desarrollarán en cada agrupamiento, tipología de actividades o situaciones de aprendizaje, etc.]		
Seguimiento y evaluación	[Establecer los indicadores que se tendrán en cuenta para el seguimiento y evaluación de la medida, los instrumentos empleados para medir los indicadores, los responsables de su seguimiento y los momentos en los que se planifican acciones de seguimiento y evaluación]		
Otras consideraciones	[Coordinación de las actividades llevadas a cabo en los diferentes agrupamientos]		





Comunidad
de Madrid



3.4. Integración de materias en ámbitos (1º/2º ESO):

[Se incluirá una tabla por cada ámbito y curso 1º o 2º ESO]

Integración de materias en ámbitos				
Ámbito [Sociolingüístico/Científico-tecnológico]				
Curso	ESO / 2º ESO]	de grupos		alumnos implicados
Profesor/es que lo imparten				
Grupo	A]	Profesor	Nombre y apellidos]	
Grupo	B]	Profesor	Nombre y apellidos]	
Objetivo/s	[Indicar los objetivos que se persiguen con la aplicación de esta medida en relación con la adquisición de las competencias específicas de las materias integradas en el ámbito por parte del alumnado]			
Metodología	[Indicar la tipología de las principales actividades o situaciones de aprendizaje, metodologías en cada caso, especialmente aquellas de marcado carácter interdisciplinar]			
Seguimiento y evaluación	[Establecer los indicadores que se tendrán en cuenta para el seguimiento y evaluación de la medida, los instrumentos empleados para medir los indicadores, los responsables de su seguimiento y los momentos en los que se planifican acciones de seguimiento y evaluación]			
Otras consideraciones	[En el caso del ámbito científico-tecnológico de 2º ESO, indicar si se integra la materia de Tecnología y Digitalización]			

3.5. Oferta de materias optativas:

[De los informes de educación primaria puede desprenderse la recomendación de refuerzo en las materias de Matemáticas, de Lengua Castellana y Literatura o de ambas. Asimismo, en el caso de los alumnos repetidores o que promocionen a 2º de ESO la recomendación de elegir una determinada materia optativa podrá encontrarse en el consejo orientador o en las actas de las sesiones de evaluación final que elaboran los tutores de cada grupo con las deliberaciones y acuerdos del equipo docente.

Únicamente se recogerán las tablas correspondientes a los cursos en los que se oferte la materia optativa]

Oferta de materias optativas y orientaciones para su elección				
Materia optativa: Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura				
Curso	ESO / 2º ESO]	º de grupos		alumnos matriculados
Nº alumnos a los que se recomendó elegir esta materia optativa				
Profesor/es que lo imparten				
Grupo	[1º A]	Profesor	Nombre y apellidos]	
Grupo	[1º B]	Profesor	Nombre y apellidos]	
Objetivo/s	[Indicar los objetivos que se persiguen con la aplicación de esta medida en relación con la adquisición de las competencias específicas de la materia objeto de refuerzo]			
Seguimiento y evaluación de la medida	[Establecer los indicadores que se tendrán en cuenta para el seguimiento y evaluación de la medida, los instrumentos empleados para medir los indicadores, los responsables de su seguimiento y los momentos en los que se planifican acciones de seguimiento y evaluación]			
Otras consideraciones	[Procesos e instrumentos para la coordinación entre el profesor que imparte la materia optativa y los profesores que imparten cada alumno la materia objeto de refuerzo]			





Comunidad
de Madrid



Oferta de materias optativas y orientaciones para su elección				
Materia optativa: Refuerzo de Matemáticas				
Curso	ESO / 2º ESO]	Nº de grupos		alumnos matriculados
Nº alumnos a los que se recomendó elegir esta materia optativa				
Profesor/es que lo imparten				
Grupo	[1º A]	Profesor	Nombre y apellidos]	
Grupo	[1º B]	Profesor	Nombre y apellidos]	
Objetivo/s	[Indicar los objetivos que se persiguen con la aplicación de esta medida en relación con la adquisición de las competencias específicas de la materia objeto de refuerzo]			
Seguimiento y evaluación de la medida	[Establecer los indicadores que se tendrán en cuenta para el seguimiento y evaluación de la medida, los instrumentos empleados para medir los indicadores, los responsables de su seguimiento y los momentos en los que se planifican acciones de seguimiento y evaluación]			
Otras consideraciones	[Procesos e instrumentos para la coordinación entre el profesor que imparte la materia optativa y los profesores que imparten cada alumno la materia objeto de refuerzo]			

3.6. Planes de refuerzo.

[El número de alumnos que deben disponer del plan de refuerzo para alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria con materias pendientes de cursos anteriores se recoge en el primer apartado “Agrupaciones de alumnos y oferta educativa del centro”. No obstante, el desglose por materias y curso debe indicarse en este apartado.]

En función de los procesos e instrumentos que para la elaboración, seguimiento y desarrollo de estos planes se hayan indicado en el Proyecto Educativo del Centro, en la concreción del Plan IncluYO para el curso escolar se recogerán los profesores responsables del desarrollo de las actividades de refuerzo previstas para cada materia pendiente de superar o, en su caso, el jefe de departamento, así como los calendarios de las actividades de evaluación programadas en el marco de estos planes, que coordinará la jefatura de estudios.]

Materia (curso)	Nº alumnos con la materia pendiente	Profesor/es responsable/s del desarrollo de las actividades de refuerzo	Previsión en el horario lectivo de una hora semanal (Sí/NO)	Tipología de las actividades de evaluación	Fechas programadas para las actividades de evaluación
[Materia (curso) ESO/Bachillerato]	[Nº]	[Apellidos, nombre]	Sí/No]	[ejemplo: cuaderno de problemas]	[Fecha]
				[ejemplo: prueba objetiva]	[Fecha]

3.7. Planes específicos personalizados.

[El número de alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria que deben disponer del plan específico personalizado se recoge en el primer apartado “Agrupaciones de alumnos y oferta educativa del centro” para cada curso. No obstante, el desglose por grupos y los tutores de los mismos, a quienes corresponde la coordinación de estos planes se indicará en este apartado.]





Comunidad
de Madrid

Curso	Grupo	Nº repetidores	Profesor tutor

4. Propuesta de medidas específicas.

4.1. Alumnado con necesidades educativas especiales:

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptación curricular individualizada y significativa (ACIS)							
Adaptaciones específicas de acceso al currículo							
Ejecución de los procesos de evaluación							
Apoyo específico de profesorado especialista	PT						
	AL						
	Ambos						
Permisión de un año de permanencia en la Educación Básica							
Organización del Bachillerato en tres años académicos.							
Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas.							

4.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales:

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Plan individualizado de enriquecimiento curricular							
Participación en programas institucionales oficiales de enriquecimiento educativo (PEAC)							
Flexibilización en la duración de la etapa (*)							

(*) Alumnos que fueron propuestos el curso anterior y se encuentran matriculados conforme a la flexibilización propuesta.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907367572919214929660**



Comunidad
de Madrid



4.3. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo:

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida			
	ESO			
	1º	2º	3º	4º
Polarizado un curso por debajo del que le correspondería por edad				
Red de Enlace				

4.4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje:

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptaciones específicas de acceso al currículo.							
Regulación de los procesos de evaluación.							
Adaptación de los criterios de calificación.							
Apoyo específico de profesorado especialista	PT						
	AL						
	Ambos						
Organización del Bachillerato en tres años.							

4.5. Alumnado con necesidad de compensación educativa derivadas de factores sociales o culturales.

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida			
	ESO			
	1º	2º	3º	4º
A. Apoyo en grupo ordinario.				
B. Grupos de apoyo.				
C. Grupos específicos de compensación educativa.				
D. Grupo Específico Singular.				
E. Aulas de Compensación Educativa				

4.6. Medidas específicas para los alumnos con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud.

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Regulación de los procesos de evaluación.						
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario						
Centro Educativo Terapéutico						
Reservas Hospitalarias						
Organización del Bachillerato en tres años						





Comunidad
de Madrid



4.7. Programa de Diversificación Curricular.

[En la concreción del plan de atención a las diferencias individuales del alumnado para el curso escolar se detallarán aquellos aspectos que se hayan señalado en el Proyecto Educativo del Centro porque requieran de una actualización o revisión anual. Si no se requiere indicar ningún aspecto para su consideración anual no será necesario este apartado.

La concreción de este programa se incluye en el Proyecto Educativo del Centro y recogerá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Fundamentación pedagógica, metodológica y organizativa.
- b) Criterios para el agrupamiento de alumnos y organización de los recursos.
- c) Orientaciones metodológicas.
- d) Programación de los ámbitos y materias que constituyen el programa.
- e) Determinación de las materias optativas de proyecto específicas para este alumnado o de la oferta general del centro (en 3º y 4º ESO) que se consideren adecuadas para el alumnado que curse este programa.
- f) Orientaciones para la acción tutorial]

4.8. Ciclos Formativos de Grado Básico.

[Se indicarán los instrumentos y procesos que resultarán de aplicación a lo largo del curso para informar al alumnado sobre esta oferta educativa, así como los momentos en los que se llevarán a cabo las diferentes actuaciones]

5. Responsables de la implementación, seguimiento y evaluación de las medidas educativas.

[Los procesos que haya establecido el centro para llevar a cabo la implementación, seguimiento y evaluación de las medidas educativas se encontrarán en el Plan de atención a las diferencias individuales que incluye el Proyecto Educativo del Centro.

En este apartado únicamente se expondrán aquellos elementos y aspectos que puedan variar de un curso a otro, como podría ser el calendario en el que se fijen las fechas para realizar las actuaciones previstas y los nombres de los responsables de realizar cada tarea o actuación para este año académico.

Asimismo, deberán fijarse los objetivos específicos que deban alcanzarse durante el curso escolar y acompañar cada uno de ellos con los indicadores que serán observados para determinar el grado de su cumplimiento. Estos indicadores serán cuantificables para poder determinar de forma objetiva el grado alcanzado en el cumplimiento del objetivo]



ANEXO II.a

REGISTRO DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

DATOS GENERALES DEL GRUPO DE ALUMNOS			
Educativa: [ESO/Bachillerato]		Curso:	Nº total de alumnos:
Nº alumnos	Han promocionado sin materias pendientes de superar de cursos anteriores:		
	Han promocionado con una o dos materias pendientes de superar de cursos anteriores:		
	Han promocionado con más de dos materias pendientes de superar de cursos anteriores:		
	Repiten curso:		
	Han tenido/tienen expediente de absentismo:		
Medidas educativas específicas de atención a las diferencias individuales del alumnado que se aplican fuera del aula del grupo de referencia: [Indicar aquellas medidas específicas que afectan a la configuración del grupo y deben considerarse a la hora de adoptar medidas educativas ordinarias, por ejemplo; si hay alumnos en Aula de Enlace, alumnos atendidos en grupos de apoyo de educación compensatoria, alumnos con apoyo de profesorado especialista en atención a la diversidad, alumnos que no asisten a todas las horas lectivas al estar cursando en Bachillerato en tres años académicos, etc...]			

MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS ADOPTADAS PARA EL GRUPO
[Se describirán únicamente las medidas ordinarias en las que el grupo de alumnos participe. Para cada medida, se concretarán en cada caso: las materias o ámbitos afectados, los criterios para la agrupación del alumnado, los mecanismos para la coordinación del profesorado que participa en la aplicación de la medida, la coordinación de la medida con otras medidas específicas como el Aula de Enlace o los grupos de apoyo de educación compensatoria y cuantas consideraciones se estimen relevantes para el adecuado funcionamiento, seguimiento y evaluación de la medida adoptada, tomando en cuenta la concreción del plan de atención a las diferencias individuales para el curso escolar. - Agrupamientos flexibles (ESO). - Desdoblamientos de grupos materia (ESO y Bachillerato). - Integración de materias en ámbitos (1º y 2º ESO). - Alumnos con materia optativa Refuerzo de Matemáticas / Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura (1º y 2º ESO). - Actuaciones para la orientación en la elección de materias optativas, de opción, modalidades de Bachillerato, otras enseñanzas (ESO y Bachillerato). - Alumnos con plan de refuerzo (ESO).

En, a de de 20....

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE REGISTRO DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO SE ADJUNTARÁ A LA CONCRECIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA EL CURSO ESCOLAR CORRESPONDIENTE.



ANEXO II.b

PLAN DE REFUERZO

(Para aquellos/as alumnos/as que han promocionado de curso con la materia pendiente de superar)

INFORMACIÓN GENERAL			
Departamento didáctico			
Materia	Nominación de la materia]	so	/2º/3º ESO]
de alumnos con la materia pendiente:			
Profesor responsable del seguimiento de las actividades de refuerzo:		Indicará el profesor que tenga un período lectivo semanal asignado o, en su defecto, el jefe de departamento.]	

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y REFUERZO			
Actividad de aprendizaje y refuerzo		Fecha de inicio de la actividad	Fecha de entrega o realización
Tipología	Descripción		
[Trabajo monográfico, presentación audiovisual, cuadernillos de problemas y ejercicios, láminas, mural, ...]	[Contenidos que se trabajan en la actividad propuesta, breve descripción de la misma, criterios de evaluación y calificación. Asimismo, se indicará si la actividad se tomará en cuenta para la evaluación de la materia y, en su caso, el cómputo que la misma tendrá en la calificación final.]		

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	
Actividad de evaluación	Fecha
Se indicará:	
- Tipo de actividad: examen, exposición oral, defensa de la presentación de un trabajo o proyecto, etc. - Características de la misma: resolución de problemas, comentarios de textos o imágenes, tipología de las preguntas. - Criterios generales de calificación y peso que tendrá en la calificación final]	

ACTUACIONES PARA LA INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN
[Se indicará, con la colaboración de la jefatura de estudios, la forma en la que se informará de las actividades al alumnado y a sus padres o tutores legales, así como a los tutores de los grupos en los que haya matriculados alumnos con la materia pendiente. En caso de que no exista asignado un período lectivo semanal para el seguimiento de las actividades recogidas en el plan de refuerzo, los profesores que impartan la materia atenderán al alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores. La información a los alumnos de grupos en los que no se imparta la materia será responsabilidad del departamento didáctico, para ello deberán concretar, en colaboración con la jefatura de estudios, los canales de información más adecuados. Se establecerá el calendario de las reuniones de departamento en las que se realizará el seguimiento de los planes de refuerzo]

En, a.....de..... 20....

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

PLAN DE REFUERZO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907367572919214929660

ANEXO II.c

PLAN DE REFUERZO DE [MATERIA/ÁMBITO] DE [1º/2º/3º] DE LA ESO

(Información para el alumno y sus padres o tutores legales)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	Grupo:

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y REFUERZO			
Actividad de aprendizaje y refuerzo		Fecha de inicio de la actividad	Fecha de entrega o realización
Tipología	Descripción		
[Trabajo monográfico, presentación audiovisual, cuadernillo de problemas y ejercicios, láminas, mural, ...]	[Contenidos que se trabajan en la actividad propuesta, breve descripción de la misma y criterios de evaluación y calificación. Asimismo, se indicará si la actividad se tomará en cuenta para la evaluación de la materia y, en su caso, el peso que la misma tendrá en la calificación final]		

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	
Actividad de evaluación	Fecha
Se indicará: - Tipo de actividad: examen, exposición oral, defensa de la presentación de un trabajo o proyecto, etc. - Características de la misma: resolución de problemas, comentarios de textos o imágenes, tipología de las preguntas. - Criterios generales de calificación y peso que tendrá en la calificación final. - Profesor/es responsables del seguimiento y evaluación de la actividad]	

En, a.....de..... 20....

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo.:

PADRES O TUTORES LEGALES





**Comunidad
de Madrid**

LOGOTIPO
DEL CENTRO

ANEXO II.c

LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL/DE LA ALUMNO/A DEJARÁN CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PLAN DE REFUERZO.

ANEXO II.d
PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO
(Para el alumno que no ha promocionado de curso)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	Grupo:

RESULTADOS OBTENIDOS EL CURSO PASADO			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		CIS
[Se incluirán los resultados de la evaluación obtenidos en las materias pendientes de superar de cursos anteriores]			

INFORMACIÓN DEL ALUMNO
[Con el fin de orientar el diseño de las actividades se indicarán, entre otros: - Los estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses del alumno. Tipo de actividades que han obtenido mejores resultados. - Interacciones con el profesorado y los compañeros de clase. - Autoconcepto y desarrollo afectivo del/de la alumno/a. - Capacidad de organización del trabajo y las tareas fuera del aula]

ACTIVIDADES DE REFUERZO DE MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS	
Materia/s o ámbito/s	Actividad
	[Contenidos, criterios de evaluación, tipo de actividad y breve descripción de la misma]
	[Se podrán plantear actividades interdisciplinares cuyo seguimiento corresponderá al profesorado de las materias implicadas]



ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN DE MATERIAS O ÁMBITOS SUPERADOS	
Materia o ámbito	Actividad
	[Se podrán plantear actividades interdisciplinares cuyo seguimiento corresponderá al profesorado de las materias implicadas]

En, a.....de..... 20....

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:



SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO DEL ALUMNO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ANEXO III.a

REGISTRO DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	Provincia:

NECESIDADES EDUCATIVAS
[Se debe indicar si el alumno presenta trastorno grave de conducta, trastorno específico del lenguaje, trastorno del espectro autista y/o discapacidad: intelectual, visual, auditiva, motora o pluridiscapacidad o cuenta con dictamen de escolarización por TDA anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo. Asimismo, se indicará si el alumno presenta necesidades educativas asociadas a otros factores, en cuyo caso, las medidas específicas que pudieran acordarse por estos otros motivos se registrarán en el documento correspondiente]

MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE		
[Únicamente se incluirán en el documento las filas en las que se recojan las medidas acordadas]		
Tipo de medida		Descripción de las medidas
Adaptación Curricular Individualizada y Significativa (ACIS)		[Se indicarán las materias en las que se adopta esta medida]
Adaptaciones específicas de acceso al currículo	Adecuación de los espacios	[Acceso sin barreras arquitectónicas, ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta/ventana, ...]
	Recursos materiales y medios técnicos	[Uso de ordenador, teclado adaptado, lupa/tele lupa o visualizador, equipo de audio y software para lectura/escritura, amplificadores de sonido o equipos de FM, adaptadores para escribir, máquina Perkins, software de adaptación, ...] Se indicará qué recursos materiales y medios técnicos son aportados por el alumno]
Adecuación en los procesos de evaluación	Aumento de tiempos	[El incremento de los tiempos dependerá de las necesidades del/de la alumno/a y se fijará un máximo de incremento en porcentaje o en valor absoluto, que puede especificarse para cada materia]
	Uso de instrumentos de evaluación diversos	[Indicar: pruebas orales, escritas, trabajos, exposiciones con material de apoyo, etc.]
	Adaptación del formato	[Tipo y tamaño de fuente en pruebas escritas, interlineado, dejar espacio para las respuestas, facilitar papel en blanco, permitir respuestas orales con grabación, facilitar texto en braille, lectura en voz alta de las cuestiones planteadas, ...]
	Adecuación de los espacios y medios técnicos	[Acceso sin barreras arquitectónicas, ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta, realización de la prueba en aula separada, ...] Uso de ordenador, teclado adaptado, lupa/tele lupa o visualizador, equipo de audio y software para lectura/escritura, amplificadores de sonido o equipos de FM, adaptadores para escribir, máquina Perkins, software de adaptación. Se indicará qué recursos materiales y medios técnicos son aportados por el alumno]
Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas		[Indicar en qué materias o ámbitos se acuerdan y describir brevemente. Se adoptará cuando el alumno no pueda realizar determinadas actividades (por ejemplo: si presenta discapacidad motórica o discapacidad auditiva no se considerarán las actividades que no puede realizar por este motivo en Educación Física o Lengua Extranjera)]





Comunidad
de Madrid

LOGOTIPO
DEL CENTRO

MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE		
[Únicamente se incluirán en el documento las filas en las que se recojan las medidas acordadas]		
Tipo de medida		Descripción de las medidas
Apoyo de profesorado especialista (*)	PT/ AL/ Ambos]	[Breve descripción del objeto del apoyo del especialista y principales aspectos que se trabajarán en estas sesiones]
Organización del Bachillerato en tres años		[Se indicará si asiste a un grupo específico o el alumno tendrá más de un grupo de referencia. Asimismo, se indicarán las materias que cursa en el año académico, que dependerá de la organización de los horarios del alumnado establecida en el centro, y se ajustará a las posibilidades que ofrece el anexo I de la Orden 2067/2023, de 11 de junio, así como en caso de asistir a varios grupos]
Cursa la ESO con prórroga de permanencia de un año		[Esta medida únicamente podrá adoptarse en la ESO si no se adoptó durante su escolarización en la educación primaria. Se indicará el curso en el que se aplicó la prórroga para permanecer escolarizado]

(*) De conformidad con el dictamen de escolarización y para aquellas materias que cuenten con ACIS.

En, a de de 20....

EL/LA TUTOR/A

VºBº

EL/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ORIENTACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO III.b

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA (ACIS)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	Curso:

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA (ACIS)	
Materia:	
Profesor:	Departamento didáctico:
Competencias específicas de la materia	
[Por defecto las competencias específicas que debe alcanzar el alumno serán las recogidas para la materia en el Decreto 65/2022, de 20 de julio. En este apartado se especificará si resulta necesario concretar alguna adaptación sobre alguna de las competencias, estas posibles adaptaciones únicamente se incluirán cuando resulte estrictamente necesario. Por ejemplo, en el caso de discapacidad motórica para la materia de Educación Física, o de discapacidad auditiva para la materia de Lengua Extranjera, se podrán adaptar las competencias específicas, dentro de las posibilidades del alumno. Si bien, en ningún caso se podrá prescindir de una competencia específica completa y siempre se adaptará buscando su máximo desarrollo]	
Elementos curriculares de cursos anteriores que se abordarán en este curso	
[Serán los mínimos e imprescindibles para garantizar el progreso académico del alumno]	
Criterios de evaluación	Contenidos
[Se indicarán los criterios de evaluación relacionados con los aspectos que el alumno debe adquirir para poder abordar las enseñanzas mínimas del curso en el que se encuentra matriculado. De cada criterio de evaluación recogido se señalará el curso de la Educación Secundaria Obligatoria al que corresponde. En caso de que el nivel curricular del alumno requiera trabajar elementos curriculares de la materia que se encuentren en el currículo de Educación Primaria se tomarán los que correspondan del Decreto 61/2022, de 13 de julio, indicando el área y el ciclo que corresponda. Por ejemplo: Área de Lengua Castellana y Literatura. Tercer ciclo de educación primaria. 3.1. Producir textos orales y multimodales, de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos]	[Se indicarán los contenidos – en relación con cada uno de los criterios de evaluación indicados – que el alumno deba trabajar para alcanzar un nivel de competencia curricular adecuado que le permita abordar las enseñanzas mínimas del curso en el que se encuentra matriculado. De cada contenido se indicará el curso de la Educación Secundaria Obligatoria o, en su caso, el área y ciclo de la Educación Primaria que le corresponda. Por ejemplo: Área de Lengua Castellana y Literatura. Tercer ciclo de educación primaria. - Interacción oral: interacción oral y adecuada en contextos formales e informales, transmitiendo ideas con claridad, participando de manera constructiva, confrontando las propias opiniones o aportando argumentos mediante la escucha activa, la asertividad, el diálogo y la cortesía. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas, mostrando actitudes de respeto hacia los diferentes interlocutores.]



Elemento curriculares del curso en el que se encuentra matriculado el alumno	
Criterios de evaluación	Contenidos
[La adaptación recogerá los criterios de evaluación que resulten de aplicación al alumno y, en todo caso, estarán los recogidos en el Real Decreto 217/2022, de 19 de mayo, para la materia en este nivel de la Educación Secundaria Obligatoria, al formar parte de las enseñanzas mínimas que el alumno debe alcanzar para poder reunir los requisitos para la promoción y, en su caso, obtención del título. Estos criterios de evaluación serán la referencia para la evaluación del alumno]	[Se indicarán los contenidos que trabajará el alumno y, en todo caso, estarán los recogidos en el Real Decreto 217/2022, de 19 de mayo, para la materia en este nivel de la Educación Secundaria Obligatoria, al formar parte de las enseñanzas mínimas que el alumno debe alcanzar]
Metodología	
[Se indicarán aquellos aspectos relacionados con la metodología que varíen con respecto a la programación didáctica aprobada para el resto del alumnado. En caso de que el alumno reciba apoyo de profesorado especialista en atención a la diversidad, se indicarán las horas lectivas de la materia en las que recibirá los apoyos, los elementos curriculares que trabajará en estas sesiones, así como la metodología y actividades principales que desarrollará en el marco de estos apoyos. Cuando las adaptaciones de acceso al currículo que se hayan acordado adoptar incidan en la metodología, se recogerá la aplicación de estas medidas y, en su caso, cómo afecta a la temporalización y secuenciación de las unidades didácticas]	
Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.	
[En este apartado se recogerán las adaptaciones que se adopten sobre los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica. En todo caso, el alumno que obtenga una calificación igual o superior a cinco debe haber alcanzado las enseñanzas mínimas de la materia correspondientes al curso en el que se encuentra escolarizado. En caso contrario, no habrá alcanzado el nivel de competencia curricular exigido para la promoción o, en su caso, titulación y la calificación deberá ser inferior a cinco. Es imprescindible que al alumno se le hayan impartido las enseñanzas mínimas, pues de no ser así, se impediría que pudiera alcanzar el nivel mínimo exigido para la promoción o, en su caso, titulación. Los criterios de calificación establecerán cómo se valoran las actividades de evaluación y el peso que cada una de estas actividades tiene sobre la calificación final]	
Unidades didácticas.	
[En este apartado se recogerán las unidades didácticas previstas en la programación didáctica de la materia con las adaptaciones que procedan. Así mismo, se señalarán las unidades didácticas de la programación de la materia que no proceda incorporar en la adaptación (siempre que no se dejen de impartir elementos curriculares de las enseñanzas mínimas) y, en caso de que resulte necesario, las unidades didácticas que se diseñen ex profeso para la adaptación curricular. Entre otras cuestiones, se indicarán los contenidos de refuerzo y actividades que se incorporarán para el adecuado progreso del alumno en cada unidad didáctica, así como se concretará la adaptación de la unidad a las enseñanzas mínimas]	





Comunidad
de Madrid

LOGOTIPO
DEL CENTRO

Secuenciación y temporalización.		
Unidad didáctica	Número de horas lectivas	Trimestre
1.		Trimestre
2.		

En, a.....de..... 20....

EL PROFESOR DE

VºBº
EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO
DE

Fdo.:

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTA ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA DEL ALUMNO QUEDARÁ ADJUNTA A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA Y SIGNIFICATIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907367572919214929660**



Comunidad
de Madrid

LOGOTIPO
DEL CENTRO

ANEXO IV.a

REGISTRO DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Dirección:	Provincia:

NECESIDADES EDUCATIVAS
[Se recogerán las necesidades educativas detectadas en la evaluación psicopedagógica e informe asociado (entre otras, altas capacidades intelectuales)]

MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE	
Tipo de medida	Descripción de las medidas
[Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular]	[Se indicarán las materias en las que se plantean actividades de profundización y los aspectos más relevantes del plan]
[Flexibilización de la duración de las enseñanzas]	[Se indicará el tipo de flexibilización: promoción a 3º o 4º de ESO o promoción al Bachillerato para cursarlo en un año académico]
[Propuesta para participar en el Programa de Enriquecimiento para alumnado con Altas Capacidades (PEAC)]	[Se indicará la fecha a partir de la cual el alumno comienza a participar en el PEAC]

[Únicamente se incluirán las que se hayan acordado.]

En, a de de 20....

EL TUTOR/A

VºBº

EL/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ORIENTACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907367572919214929660

ANEXO IV.b

PLAN INDIVIDUALIZADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	Provincia:

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR			
Cuestiones generales			
Materia o ámbito	Elementos curriculares objeto de profundización		
	Competencias específicas y criterios de evaluación	Contenidos	
[Se indicarán las materias en las que se realicen actividades de profundización]	[Competencia específica de la materia o ámbito]	[Contenidos de la materia, siempre correspondientes al curso en el que se encuentra matriculado el alumno]	
ACTIVIDADES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR			
Actividad de enriquecimiento curricular: [título de la actividad.]			
Materia/s: [Podrá ser más de una en el caso de actividades interdisciplinares.]		Profesor/es: [podrá haber más de un profesor encargado del seguimiento de la actividad.]	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
[Trabajo monográfico o de investigación, defensa de un proyecto, presentación audiovisual, entrega de cuadernos de ejercicios, láminas, murales, textos argumentativos, composiciones, etc.]	[Elementos curriculares que se trabajan en la actividad propuesta y breve descripción de la misma. No se incluirán contenidos de cursos o niveles superiores al que se encuentra matriculado el alumno. Asimismo, se indicará si la actividad se tomará en cuenta para la evaluación de la materia y, en su caso, el peso que la misma tendrá en la calificación final.]		
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final





Comunidad
de Madrid

LOGOTIPO
DEL CENTRO

Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final
Actividad de enriquecimiento curricular:			
Materia/s:		Profesor/es:	
Tipología	Descripción	Fecha de inicio	Fecha final

En, a.....de..... 20.....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE PLAN INDIVIDUALIZADO DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR DEL ALUMNO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO IV.c

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PARA EL ALUMNO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Con fecha [fecha] se emitió el informe psicopedagógico del/de la alumno/a [nombre y apellidos del/de la alumno/a] en el que se determinó que presenta necesidades educativas por altas capacidades intelectuales.

Con fecha [fecha] el equipo docente del alumno emitió el informe con la propuesta de la flexibilización en la duración de la [Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato] para el/la alumno/a, que finaliza [1º/2º/3º/4º de la ESO] en el curso 20.../20....

[Asimismo, se indicarán otras medidas de atención educativa específicas que se hayan adoptado: plan de enriquecimiento curricular / participación en el PEAC y una breve valoración de su impacto en el progreso académico del alumno]

A la vista del informe psicopedagógico del alumno y el mencionado informe del equipo docente, la respuesta educativa planteada se considera **[FAVORABLE/DESFAVORABLE]**.

[En caso de considerarse desfavorable se indicarán los motivos]

En, a.....de..... 20....

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO
DE ORIENTACIÓN

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS





**Comunidad
de Madrid**

LOGOTIPO
DEL CENTRO

ESTE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL ALUMNO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ANEXO IV.d

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O DEL BACHILLERATO

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Código de centro:	Grupo:

EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO
Con el fin de completar la información relativa a la evaluación académica del alumno recogida en el acta final de evaluación y en el consejo orientador, este equipo docente presenta, para cada materia cursada por el alumno en este año académico: - El grado de competencia curricular en relación con las competencias específicas de la materia correspondiente al curso en el que se encuentra matriculado. - Las medidas de apoyo educativo adoptadas (ordinarias y específicas).

Materia	Grado de competencia curricular ⁽¹⁾	Medidas de apoyo educativo adoptadas
Educación Física		[plan de enriquecimiento curricular]
Geografía e Historia		
Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera		
Matemáticas [A/B en 4º ESO]		
Materia de 1º/2º/3º o materia de opción de 4º		
Materia de 1º/2º/3º o materia de opción de 4º		
Materia de 1º/2º/3º o materia de opción de 4º		
Materia de 2º/3º		
Materia optativa]		
Atención / Atención educativa		

(1) Se establecen cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:

- Adquirida de forma destacada, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que están por encima del nivel que corresponde alcanzar a los alumnos que finalizan este curso.
- Adquirida, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se ajustan al nivel que debe alcanzar al finalizar el curso.
- Parcialmente adquirida, el alumno necesita reforzar determinadas capacidades o destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia para alcanzar el nivel.
- No adquirida, el alumno se encuentra lejos de haber adquirido las capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se esperan del alumnado al finalizar este curso.



OTRAS INFORMACIONES SOBRE EL ALUMNO

datos generales sobre el desarrollo general del alumno/a y su madurez personal.

datos relevantes sobre su desarrollo social.

otras informaciones significativas.

PROPUESTA

[Se describirá la propuesta indicando el curso al que se le propone promocionar. En caso de que la promoción sea para el primer curso de Bachillerato desde 3º de ESO, la propuesta incluirá la de proponer al alumno para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En caso de los alumnos que finalicen 4º de ESO la propuesta implica la promoción al Bachillerato para cursar en un año todas las materias de la etapa, lo que supone que el equipo docente debe concluir que el alumno tiene posibilidades para superar todas las materias del Bachillerato en el siguiente curso académico.

La propuesta contendrá cuantas observaciones y salvedades considere oportunas el equipo docente y, en caso de flexibilizar un curso de la ESO, deberá concluir que el alumno podrá seguir con aprovechamiento sus estudios sin que la flexibilización perjudique su progreso académico al haber dejado de cursar un curso de la etapa.]

En, a.....de..... 20....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.:

SR./SRA. DIRECTOR/A

ESTE INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL ALUMNO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.





Comunidad
de Madrid

LOGOTIPO
DEL CENTRO

ANEXO IV.e

CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O DEL BACHILLERATO

Ante la propuesta del equipo docente del grupo [clave asignada por el centro al grupo] para que el/la alumno/a [nombre y apellidos del alumno], que actualmente se encuentra cursando [1º/2º/3º/4º de la ESO] en el [denominación del centro docente], promocione [a 3º/4º de la ESO/para cursar el Bachillerato completo en un año], una vez oído al alumno, manifestamos que:

Hemos sido informados por el director, o persona delegada, asistido por el/la jefe/a del departamento de orientación de la propuesta de flexibilización de las enseñanzas y las medidas de atención educativa que se acompañarán a la misma, sobre lo cual expresamos nuestra:

☐ CONFORMIDAD

☐ DISCONFORMIDAD

Para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

EL/LA PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

EL/LA PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR./SRA. DIRECTOR/A

ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES CON LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA DURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL ALUMNO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

CONFORMIDAD DE LOS PADRES EN LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA DURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907367572919214929660**



ANEXO V.a

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL DEL EQUIPO DOCENTE DEL CURSO QUE LE CORRESPONDERÍA CURSAR POR EDAD

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Curso (por edad):	Grupo:
Etnicidad:		
Conocimiento del idioma: [sí/no/se expresa con dificultad/suficiente/comprende con apoyo...]		
Incorpora al Aula de Enlace: [sí/no]		

EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNO		
Con el fin de determinar el nivel de competencia curricular del alumno el equipo docente ha realizado la siguiente evaluación inicial del alumno.		
Materia/s o ámbito/s evaluados	Instrumentos de evaluación utilizados	Conclusiones y observaciones
[En caso de plantear actividades de evaluación multidisciplinares deberán especificarse las materias objeto de evaluación]	[Entrevista, cuestionario escrito, resolución de problemas, lectura y resumen oral y/o por escrito del texto, etc.]	[Realiza operaciones de cálculo mental, comprende textos adaptados al nivel del curso, redacta respuestas de forma ordenada, estructura los mensajes orales...]

[Se utilizarán tantas filas como resulten necesarias]

NIVEL CURRICULAR EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE ⁽¹⁾	
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
COMPETENCIA PLURILINGÜE	
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	
COMPETENCIA DIGITAL	
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
COMPETENCIA CIUDADANA	
COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	

- (1) El nivel que presenta el alumno en las competencias clave se indica conforme a cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:
- (A) Destacado, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con la competencia que están por encima del que debería tener el alumnado matriculado en el curso que le correspondería por edad a fecha del informe.
 - (B) Necesario y suficiente, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con la competencia que se ajustan al nivel del alumnado matriculado en el curso que le correspondería por edad a fecha del informe.
 - (C) Nivel insuficiente pero que no supone un desfase de dos o más cursos con respecto al nivel del alumnado matriculado en el curso que le correspondería por edad a fecha del informe.
 - (D) Nivel muy escaso, el alumno presenta un nivel de competencia de dos o más cursos de desfase curricular con respecto al nivel del alumnado matriculado en el curso que le correspondería por edad a fecha del informe.





**Comunidad
de Madrid**

LOGOTIPO
DEL CENTRO

PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE

Analizado el nivel curricular del alumno, el equipo docente considera que debe incorporarse [al curso que le corresponde por edad/un curso por debajo del que le correspondería por edad].

En....., a.....de..... 20....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907367572919214929660**

SR./SRA. DIRECTOR/A

ESTA EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNO CON INTEGRACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO QUEDARÁ ADJUNTA A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



Comunidad
de Madrid

LOGOTIPO
DEL CENTRO

ANEXO V.b

INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL AULA DE ENLACE

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:
Especialidad:		

PARTICIPACIÓN EN EL AULA DE ENLACE						
Fecha de incorporación:		Fecha última revisión:				
El alumno/a asiste a la sesión de tutoría con el grupo de referencia. Además asistirá con el grupo de referencia en las siguientes materias: [Se indicarán las materias en las que el alumno asiste a clase con el grupo de referencia] ...						
Horario lectivo del alumno						
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
De ____ a ____	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	
De ____ a ____	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	
De ____ a ____	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	
De ____ a ____	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	
De ____ a ____	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	
De ____ a ____	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	
De ____ a ____	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	[Aula Enlace/ materia grupo]	
Evaluación del/de la alumno/a						
Progreso del/la alumno/a en comunicación lingüística (nivel a fecha del informe):						
Comprensión						
Oral			Escrita			
[El profesorado del Aula de Enlace redactará una valoración sobre el nivel de comprensión oral del/de la alumno/a indicando estrategias de comunicación y orientaciones que faciliten la comprensión de los mensajes orales]			[El profesorado del Aula de Enlace redactará una valoración sobre el nivel de comprensión escrita, se indicará la capacidad del alumno para comprender enunciados y textos de trabajo en el aula con el grupo de referencia, así como estrategias o adaptaciones para facilitar la comprensión]			



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907367572919214929660



Comunidad
de Madrid

LOGOTIPO
DEL CENTRO

Expresión	
Oral	Escrita
[Además del nivel de expresión oral, el profesorado del Aula de Enlace indicará las cuestiones en las que el alumno encuentra mayores dificultades y deben reforzarse en el aula]	[Además del nivel de expresión escrita, el profesorado del Aula de Enlace indicará las cuestiones en las que el alumno encuentra mayores dificultades y deben reforzarse en el aula]
Otras valoraciones del profesorado del Aula de Enlace	
[Además del nivel de competencia en comunicación lingüística, se informará sobre cuestiones transversales como: capacidad de organización del trabajo, responsabilidad en el cumplimiento de las tareas encomendadas, asistencia regular y puntual a las clases, capacidad de trabajo en equipo, habilidades para interactuar con el resto de compañeros, etc.]	

[El apartado de "Evaluación del/de la alumno/a" únicamente se incluirá en los informes de revisión]

PERMANENCIA EN EL AULA DE ENLACE
Tempo de estancia (a fecha del informe):
Fecha para la revisión de la participación del alumno en el Aula de Enlace:
Conclusiones sobre la permanencia del/de la alumno/a en el Aula de Enlace
[Se indicarán cuantas consideraciones y observaciones se estimen oportunas en relación con la permanencia del alumno en el Aula de Enlace y, en particular, se recogerá que el profesorado del Aula de Enlace y el equipo docente consideran que... ...el/la alumno/a se incorpora en este momento al Aula de Enlace y se evaluará la necesidad de su participación en la misma en la próxima revisión (fecha <i>ut supra</i>). ...el/la alumno/a puede integrarse completamente con el grupo de referencia y abandonar el Aula de Enlace, a la vista de su progreso y de los resultados obtenidos en las materias que cursa con el grupo de referencia. ...el/la alumno/a debe continuar en el Aula de Enlace hasta la próxima revisión de su participación en la misma (fecha <i>ut supra</i>) asistiendo con el grupo de referencia a las materias anteriormente indicadas en el horario, al carecer de un nivel adecuado de competencia en comunicación lingüística como para asistir con el grupo de referencia al resto de materias. ...transcurridos nueve meses de permanencia en el Aula de Enlace se observa la necesidad de solicitar una prórroga de la estancia del/de la alumno/a en la misma]

En....., a.....de..... 20.....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

EL PROFESORADO DEL AULA DE ENLACE

Fdo.:

Fdo.: Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL AULA DE ENLACE QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO V.c

LISTADO ACTUALIZADO DE LOS ALUMNOS CON ATENCIÓN EDUCATIVA EN EL AULA DE ENLACE

DATOS DEL CENTRO		
ntro:	digo de centro:	ección:
alidad:	éfono/s:	rreo electrónico:

LISTADO ACTUALIZADO DE ALUMNOS/AS CON ATENCIÓN EDUCATIVA EN EL AULA DE ENLACE						
(ordenados por fecha de incorporación al Aula de Enlace)						
Alumno/a	Sexo (H/M)	Nacionalidad	Fecha de incorporación	Fecha de salida	Causa de la salida	Nº horas lectivas semanales en el Aula de Enlace
1. [Apellidos, nombre]					[Fin de permanencia]	
2.					[Adquiere competencia lingüística]	
3.					[Causa baja en el centro]	
4.					[Otras: especificar]	
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						

En....., a.....de..... 20..... EL/LA

DIRECTOR/A DEL CENTRO

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-.....

Fdo.:

ANEXO VI

REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	Provincia:

DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
[Se debe indicar si el alumno presenta un trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, un trastorno de atención o un trastorno de aprendizaje. Asimismo, se señalará si esta dificultad se recoge conforme al informe del facultativo colegiado competente para el diagnóstico (neurólogo, psicólogo, pediatra...) aportado por la familia o conforme a la evaluación psicopedagógica]

MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE		
Tipo de medida		Descripción de las medidas
Adaptaciones específicas de acceso al currículo	Adecuación de los espacios	[Ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta, etc.]
	Recursos materiales y medios técnicos	[Se recogerán los recursos materiales y medios técnicos que requiera el alumno y se concretará cuáles de ellos son aportados por el alumno]
Adecuación en los procesos de evaluación	Aumento de tiempos	[El incremento de los tiempos dependerá de las necesidades del alumno y se fijará un máximo de incremento en porcentaje o en valor absoluto con carácter general. En caso de que en alguna materia se acuerde un aumento diferente al resto deberá indicarse]
	Uso de instrumentos de evaluación diversos	[Indicar los mismos: pruebas orales, escritas, trabajos, exposiciones con material de apoyo, etc.]
	Adaptación del formato	[Tipo y tamaño de fuente en pruebas escritas, interlineado, dejar espacio para las respuestas, facilitar papel en blanco, lectura en voz alta de las cuestiones planteadas...]
	Adecuación de los espacios	[Ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta, realización de la prueba en aula separada...] Se recogerán los medios técnicos que requiera el alumno y se concretará cuáles de ellos son aportados por el alumno]
Adaptación de los criterios de calificación		[Indicar de entre las materias o ámbitos en los que se incluyan criterios de calificación relacionados con la ortografía, la caligrafía, la presentación, etc. las adaptaciones que procedan para adecuarse a las posibilidades del alumno sin penalizar sus resultados académicos, así como una breve descripción de la adaptación decidida en cada caso]
Apoyo de profesorado especialista	PT AL Ambos	[Breve descripción del objeto del apoyo del especialista y principales aspectos que se trabajarán en estas sesiones]



MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE	
Tipo de medida	Descripción de las medidas
Organización del Bachillerato en tres años	[Se indicará si asiste a un grupo específico o el alumno tendrá más de un grupo de referencia. Asimismo, se indicarán las materias que cursa en el año académico, que dependerá de la organización de los horarios del alumnado establecida en el centro, y se ajustará a las posibilidades que ofrece el anexo I de la Orden 2067/2023, de 11 de junio]

[Únicamente se incluirán las filas que correspondan a las medidas que se hayan acordado]

En, a de de 20....

EL/LA TUTOR/A

Vº Bº

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO VII

REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS PARA EL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS POR CONDICIONES PERSONALES DE SALUD

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	:
Fecha de nacimiento:	Sexo:	Provincia:

BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN
[Se debe indicar la condición específica de salud que ocasiona barreras en su aprendizaje y participación. Asimismo, se concretarán las propias barreras para el aprendizaje y la participación que se hayan identificado para el alumno, así como su incidencia en los procesos de evaluación]

MEDIDAS ESPECÍFICAS ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE		
Tipo de medida		Descripción de las medidas
Adaptaciones específicas de acceso al currículo	Adecuación de los espacios y medios técnicos	[Ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta o ventana...] Se recogerán los medios técnicos que requiera el alumno y se concretará cuáles de ellos son aportados por el alumno]
Adecuación en los procesos de evaluación	Aumento de tiempos	[El incremento de los tiempos dependerá de las necesidades del alumno y se fijará un máximo de incremento en porcentaje o en valor absoluto]
	Uso de instrumentos de evaluación diversos	[Indicar: pruebas orales, escritas, trabajos, exposiciones con material de apoyo, etc.]
	Adaptación del formato	[Dejar espacio para las respuestas, facilitar papel en blanco, permitir respuestas orales con grabación, lectura en voz alta de las cuestiones planteadas...]
	Adecuación de los espacios y medios técnicos	[Ubicación en primeras filas, ubicación cerca de la puerta, realización de la prueba en aula separada...] Se recogerán los recursos materiales y medios técnicos que requiera el alumno y se concretará cuáles de ellos son aportados por el alumno]
Organización del Bachillerato en tres años		[Se indicará si asiste a un grupo específico o el alumno tendrá más de un grupo de referencia. Asimismo, se indicarán las materias que cursa en el año académico, que dependerá de la organización de los horarios del alumnado establecida en el centro, y se ajustará a las posibilidades que ofrece el anexo I de la Orden 2067/2023, de 11 de junio]

[Únicamente se incluirán las filas que correspondan a las medidas que se hayan acordado]

En, a de de 20....

EL/LA TUTOR/A

VºBº

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN

Fdo.:

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE REGISTRO DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNO CON NECESIDADES EDUCATIVAS POR CONDICIONES DE SALUD QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO VIII.a

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DATOS DEL CENTRO	
Nombre del centro:	Código de centro:
Dirección:	

DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A		
Apellidos:	Nombre:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
El equipo docente ha comprobado que: - La edad del alumno le permite finalizar el programa de diversificación curricular dentro de los límites de permanencia establecidos para la Educación Secundaria Obligatoria, incluidas las excepciones contempladas a los mismos. - El alumno finaliza [2º/3º/4º de la ESO] sin reunir las condiciones para la [promoción al curso siguiente/obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria] y [la permanencia un año más en este mismo curso/la promoción al haber agotado la permanencia en 2º/3º de la ESO] no va a suponer un beneficio en su evolución académica. [En el caso de las propuestas de alumnado que finaliza 4º ESO, deberá justificarse el acuerdo de esta medida, dado su carácter excepcional, haciendo mención expresa de que el equipo docente considera que esta medida permitirá al alumno obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria]

EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO
Con el fin de completar la información relativa a la evaluación académica del alumno recogida en el acta final de evaluación y en el consejo orientador, este equipo docente presenta, para cada materia cursada por el alumno en este año académico: 1. El grado de competencia curricular en relación con las competencias específicas de la materia correspondiente y el nivel cursado. 2. Las medidas de apoyo educativo adoptadas (ordinarias y específicas).

Materia	Grado de competencia curricular ⁽¹⁾	Medidas de apoyo educativo adoptadas
Educación Física		
Geografía e Historia		
Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera		
Matemáticas [A/B en 4º ESO]		
Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º		



Materia	Grado de competencia curricular ⁽¹⁾	Medidas de apoyo educativo adoptadas
Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		
Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		
Materia de 2º/3º]		
Materia optativa]		
Atención / Atención educativa		

(1) Se establecen cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:

- (A) Adquirida de forma destacada, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que están por encima del nivel que corresponde alcanzar a los alumnos que finalizan este curso.
- (B) Adquirida, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se ajustan al nivel que debe alcanzar al finalizar el curso.
- (C) Parcialmente adquirida, el alumno necesita reforzar determinadas capacidades o destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia para alcanzar el nivel.
- (D) No adquirida, el alumno se encuentra lejos de haber adquirido las capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se esperan del alumnado al finalizar este curso.

PROPUESTA

[El equipo docente redactará la propuesta para la incorporación del alumno al PDC fundamentada.

Se propondrá la incorporación del alumno al PDC, cuando considere que esta es la medida más adecuada para que el alumno alcance los objetivos y adquiera las competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria, dado que su nivel de competencia curricular le permite cursar con aprovechamiento el PDC y tiene posibilidades de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el marco de este programa.

Se propondrá descartar la propuesta de incorporación del alumno al PDC, cuando, finalizado el análisis de la trayectoria académica del alumno y tomando en consideración – su nivel de competencia curricular, las faltas de asistencia, la participación y trabajo dentro y fuera del aula, etc. – no se considera adecuada la incorporación del alumno al PDC]

En....., a.....de..... 20.....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO VIII.b

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DATOS DEL CENTRO	
Nombre del centro:	Código de centro:
Dirección del centro:	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	

ANÁLISIS DE LA HISTORIA ESCOLAR Y MEDIDAS EDUCATIVAS ADOPTADAS

[En este apartado se indicará la trayectoria académica del alumno en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO): número de repeticiones y cursos en los que se han producido, el desfase curricular que presente, las medidas de atención a las diferencias individuales que se han adoptado a lo largo de su escolarización en la ESO, las necesidades educativas identificadas que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje, y cuanta información se considere relevante para determinar la idoneidad del alumno para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular (PDC).

Asimismo, se hará referencia al grado de competencia curricular alcanzado por el alumno que quedará establecido en el informe del equipo docente]

ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL ALUMNO QUE INFLUYEN EN SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE

[En este apartado se enumerarán las características del alumno en relación con su estilo de aprendizaje, hábitos de trabajo, adaptación al entorno escolar, asistencia a las actividades lectivas, etc.

De cada una de las características que se enumeren se indicará si favorece o dificulta que el alumno pueda cursar con aprovechamiento el PDC]

ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO ESCOLAR, SOCIAL Y FAMILIAR

[En este apartado se enumerarán las características del contexto escolar, social y familiar. Se valorará y argumentará si la incorporación del alumno al PDC puede contribuir a mitigar los obstáculos en el proceso de enseñanza y aprendizaje que puedan derivarse de estas características]

CONCLUSIÓN

Tras la vista de la evaluación realizada al alumno y lo recogido en el informe del equipo docente, se considera [idónea/no idónea] su incorporación al programa de diversificación curricular.

En....., a.....de..... 20..... JEFE/A DEL

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Fdo.:

SR./SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE INFORME DE IDONEIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO VIII.c

CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Ante la propuesta del equipo docente del grupo [clave asignada por el centro al grupo] para que el/la alumno/a [nombre y apellidos del alumno], que actualmente se encuentra cursando [2º/3º/4º de la ESO] en el [denominación del centro docente], se incorpore al programa de diversificación curricular el próximo curso, una vez oído al alumno, manifestamos que:

Hemos sido informados por el director, o persona delegada, asistido por el tutor y por el jefe del departamento de orientación de las características generales del programa de diversificación curricular, así como de la situación académica del alumno y de la conveniencia de su incorporación a este programa, para lo cual expresamos nuestra:

☐ **CONFORMIDAD**

☐ **DISCONFORMIDAD**

Para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR./SRA. DIRECTOR/A

ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LOS PADRES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.





**Comunidad
de Madrid**

LOGOTIPO
DEL CENTRO

ANEXO VIII.c

CONFORMIDAD DE LOS PADRES PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

ANEXO VIII.d

RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Con fecha [fecha] se ha remitido a la dirección del centro la propuesta para la incorporación del/de la alumno/a [nombre y apellidos del/de la alumno/a], que finaliza [2º/3º/4º de ESO], al programa de diversificación curricular en el curso 20.../20....

Analizada la documentación presentada en relación con la referida propuesta y, una vez comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, esta dirección **RESUELVE**,

[Autorizar/No autorizar] la incorporación de [nombre y apellidos del/de la alumno/a] al [primer/segundo] curso del programa de diversificación curricular en el año académico 20.../20....

[En caso de no autorizar se indicarán los motivos y en caso de autorizar se indicará el curso de la ESO en el que deberá matricularse si finalmente no se incorporase al programa de diversificación curricular]

En, a de de 20....

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.:.....

ESTA RESOLUCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR QUEDARÁ ADJUNTA A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO IX.a

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

DATOS DEL CENTRO	
Nombre del centro:	Dirección del centro:
Localidad:	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:	Nombre:	Sexo:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO
El equipo docente ha comprobado que: - A fecha de firma del presente informe, el alumno [ha cumplido/cumple] los quince años. - El alumno ha cursado el [segundo/tercer] curso de la Educación Secundaria Obligatoria. [Cuando la propuesta corresponda a un alumno que no haya cursado 3º de la ESO y le proponga al finalizar 2º de ESO deberá hacerse constar en este apartado el carácter excepcional que esta circunstancia supone en el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos y la justificación por la que procede acogerse a esta excepción]

EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO
Con el fin de completar la información relativa a la evaluación académica del alumno recogida en el acta final de evaluación y en el consejo orientador, este equipo docente presenta, para cada materia cursada por el alumno en este año académico: 1. El grado de competencia curricular en relación con las competencias específicas de la materia correspondiente y el nivel cursado. 2. Las medidas de apoyo educativo adoptadas (ordinarias y específicas).

Materia	Grado de competencia curricular ⁽¹⁾	Medidas de apoyo educativo adoptadas
Educación Física		
Geografía e Historia		
Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera		
Matemáticas [A/B en 4º ESO]		
Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		
Materia de 2º/3º o materia de opción de 4º]		





**Comunidad
de Madrid**

LOGOTIPO
DEL CENTRO

ateria de 2º/3º o materia de		
------------------------------	--	--

Materia	Grado de competencia curricular ⁽¹⁾	Medidas de apoyo educativo adoptadas
ción de 4º]		
ateria de 2º/3º]		
ateria optativa]		
igión / Atención educativa		

(1) Se establecen cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:

- (A) Adquirida de forma destacada, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que están por encima del nivel que corresponde alcanzar a los alumnos que finalizan este curso.
- (B) Adquirida, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se ajustan al nivel que debe alcanzar al finalizar el curso.
- (C) Parcialmente adquirida, el alumno necesita reforzar determinadas capacidades o destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia para alcanzar el nivel.
- (D) No adquirida, el alumno se encuentra lejos de haber adquirido las capacidades y destrezas relacionadas con las competencias específicas de la materia que se esperan del alumnado al finalizar este curso.

PROPUESTA

[El equipo docente redactará la propuesta para la incorporación del alumno a un CFGB fundamentada.

Se propondrá la incorporación del alumno a un CFGB cuando presente mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional.

Se propondrá descartar la propuesta de incorporación del alumno a un CFGB, cuando, finalizado el análisis de la trayectoria académica del alumno y tomando en consideración – su nivel de competencia curricular, las faltas de asistencia, la participación y trabajo dentro y fuera del aula, etc. –, no se considere adecuada la incorporación del alumno a un CFGB]

En....., a.....de..... 20.....

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Fdo.:

SR/SRA. JEFE/A DE ESTUDIOS

ESTE INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.



ANEXO IX.b

CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA SU INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

Ante la propuesta del equipo docente del grupo [clave asignada por el centro al grupo] para que el/la alumno/a [nombre y apellidos del alumno/a], que actualmente se encuentra cursando [2º/3º/4º de la ESO] en el [denominación del centro docente], se incorpore a un ciclo formativo de grado básico, una vez oído al alumno, manifestamos que:

Hemos sido informados por el director, o persona delegada, asistido por el tutor y por el jefe del departamento de orientación de las características generales de los ciclos formativos de grado básico, así como de la situación académica del alumno y de la conveniencia de su incorporación a estas enseñanzas, para lo cual expresamos nuestra:

☐ CONFORMIDAD

☐ DISCONFORMIDAD

Para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR/SRA. DIRECTOR/A



ESTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LOS PADRES PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO QUEDARÁ ADJUNTO A SU EXPEDIENTE ACADÉMICO.

CONFORMIDAD DE LOS PADRES PARA LA INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO